



---

**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

---

# Informe de Actividades y Resultados del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República

Enero – Diciembre 2020



**ÍNDICE**

**Contenido**

INTRODUCCIÓN..... 3

SUMA DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN... 4

CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
(EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA)..... 9

ACCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL SARS-COV2 (COVID-19).  
..... 10

EXTERMINAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD..... 12

ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. 13

COMBATE A LA IMPUNIDAD..... 14

ERRADICAR LA CORRUPCIÓN..... 16

HONRADEZ Y HONESTIDAD..... 23

ÉTICA, LIBERTAD Y CONFIANZA..... 28

REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA..... 34

ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y  
RACIONALIDAD PRESUPUESTAL..... 50

LOGROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020..... 52

RETOS PARA EL EJERCICIO DE 2021..... 58



## **INTRODUCCIÓN.**

El año 2020, transcurrió de manera distinta toda vez que no solo el país sino el mundo en general ha sufrido las adversidades originadas por la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19); no obstante lo anterior, este Órgano Interno de Control (OIC), continuo trabajando arduamente para ejercer y desarrollar los temas inherentes a las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR), adaptándose propositivamente a la realidad que enfrenta derivada de esta pandemia y seguir sumando a la transformación de nuestro país, ya que el Ministerio Público Federal no detuvo sus labores por ser actividad presencial en la procuración de justicia y seguridad nacional, cabe mencionar que todas las actividades, trámites, procesos y procedimientos se llevaron a cabo de conformidad con las medidas de protección sanitaria emitidas por el Consejo de Salubridad General, así como en el protocolo y medidas de actuación de la Fiscalía General de la República (FGR).

En este contexto, y en ejercicio de las facultades conferidas como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, el cual tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Fiscalía y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, el presente informe contiene las actividades realizadas, los resultados obtenidos en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, a efecto de aportar al combate a la impunidad, a erradicar la corrupción, forjando los esfuerzos basados en los principios de honradez y honestidad enfocados en la ética, libertad y confianza.

Durante el ejercicio 2020, este OIC ha realizado no solo los esfuerzos necesarios para cumplir con el mandato de ley, además realiza el acompañamiento de la transición de la FGR, vigilando y coadyuvando en dicho proceso tendiente a la instalación de una nueva entidad de procuración de justicia que responda a las demandas de una sociedad democrática que cumpla eficaz y eficientemente con su misión constitucional, ya que la transición reviste suma complejidad toda vez que deberá establecerse el marco normativo que se actualice a la naturaleza jurídica como órgano constitucional autónomo.

Asimismo, continua forjando la construcción de un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, alineado al Proyecto de Nación y consolidarse como instancia de vigilancia y control, reconocida por actuar con eficiencia, eficacia, transparencia e imparcialidad que promueve el desarrollo permanente de las competencias de su personal; así como por su contribución como coadyuvante con la FGR para el cumplimiento de sus objetivos,



metas y fines institucionales administrativos a través de prevenir actos y conductas proclives de corrupción, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del personal de la FGR.

En este sentido, y como parte de los ejes rectores de Transparencia y Rendición de Cuentas que rigen a este OIC, se dan a conocer sus actividades y los resultados de su gestión, presentando de manera integral el trabajo emprendido, logros y retos del Titular del Órgano Interno de Control (TOIC), así como de cada una de la Unidades Administrativas que lo conforman, reflejando el compromiso de cada una de las personas servidoras públicas que lo integran, que trabajan día a día por la consolidación de una cultura a favor de la legalidad y de cero tolerancia a la corrupción y en sumar esfuerzos para que la FGR, se distinga por el quehacer honesto y profesional en sus actuaciones.

Lo anterior, se da cuenta al C. Fiscal General de la República, a la H. Cámara de Diputados y a la ciudadanía de las actividades, resultados y logros obtenidos durante el periodo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, fracción XIV y el tercer párrafo del Artículo 37 de la LOFGR, se rinde el Informe Anual de Actividades y de Resultados de la Gestión.

### **SUMA DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

Para enfrentar la lucha y el combate a la corrupción, es necesaria la participación y concurrencia de los diversos entes públicos, trabajando en conjunto como impulsores de la nueva realidad del país que no tolera actos de corrupción, ni dispendio de recursos, es así como este OIC ha buscado estrechar lazos que le permitan contar con las mayores herramientas para el ejercicio de su función, así como mantenerse informado de los avances institucionales que en la materia se hayan logrado.

En este sentido, se ha buscado la suscripción de convenios de colaboración, se ha participado en foros, se han compartido mejores prácticas, y todo aquello que permita el intercambio de información en aras de hacer más eficiente y eficaz la labor encomendada, por ello se da cuenta de los resultados obtenidos en dicha tarea y que sin lugar a dudas continuará siendo parte de las estrategias a seguir.

### **Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Órgano Interno de Control (OIC) de la FGR.**

Con fecha 27 de febrero de 2020, se llevó a cabo la celebración de la firma del Convenio de Colaboración suscrito por la SFP y el OIC de la FGR, el cual tuvo como objetivo estrechar lazos entre dicha Dependencia del Ejecutivo Federal y este Organismo Fiscalizador Autónomo, que permita coordinar y sumar acciones para combatir la corrupción y la impunidad, por medio de la tecnología en plataformas digitales de información, incluyendo programas de prevención, investigación, atención, canalización y sanción a denuncias de hostigamiento y acoso sexual y violación, el cual contempla las siguientes herramientas tecnológicas:



1. Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECE),
2. Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA),
3. Sistema Integral de Inconformidades (SIINC),
4. Sistema de Procedimientos Administrativos de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANC),
5. Sistema Integral de Auditorías (SIA).

La celebración del convenio refleja el compromiso del Lic. Arturo Serrano Meneses, TOIC de la FGR, por llevar a cabo una erradicación de actos irregulares, de corrupción, de complicidades, de discriminación, de acoso y hostigamiento tanto sexual como laboral, dentro de la FGR.



*El Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control y la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros celebrando la firma del Convenio (de izquierda a derecha).*

### **Asistencia a la presentación del Informe de Gestión de 2019 y el Plan de Trabajo 2020 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).**

El Lic. Arturo Serrano Meneses fue invitado a la "Presentación del Informe Anual de Actividades 2019" del Comité de Participación Ciudadana del SNA, el 27 de febrero de 2020, a cargo del Lic. José Octavio López Presa quién fungió como presidente de dicho Comité; al respecto, el informe fue presentado en tres secciones que corresponden a los ejes planteados por el Comité de Participación Ciudadana del SNA, considerando



la asimilación de los mismos al interior de este Ente Fiscalizador en el ámbito su competencia, por cuanto a la Construcción Institucional, Desarrollo de "Procesos Relevantes" establecidos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) y Diseño y Desarrollo de "Proyectos Estratégicos. Asimismo, en el "Plan de Trabajo del 2020" del citado Comité basará su objetivo en impulsar un Gobierno Abierto y Anticorrupción.



*Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.*



*El Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control, acompañado de la Mtra. Griselda Sánchez Carranza, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Lic. José Octavio López Presa, ex Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y el Lic. Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.*



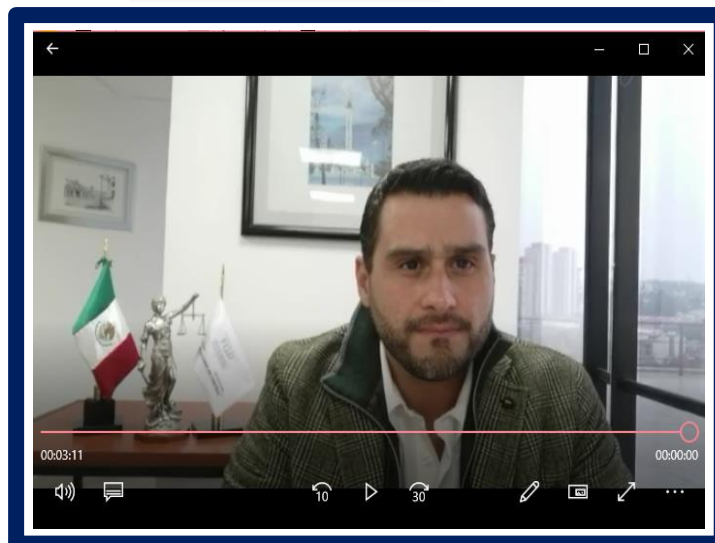
## “Día Internacional contra la Corrupción.”

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) realizó una invitación al Lic. Arturo Serrano Meneses para que participara en una ceremonia virtual el día 09 de diciembre de 2020, con motivo del “Día Internacional contra la Corrupción”.



***Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control.***

La participación del Contralor consistió en una cápsula videográfica que tuvo una duración de 3 minutos y 10 segundos, mediante la cual emitió un reconocimiento a la labor que el personal del OIC en el IFT realiza; asimismo, los alentó a continuar con su actuar en un marco de transparencia y honestidad, recordando al personal de ese OIC, que los entes fiscalizadores son garantes y sinónimo de transparencia.



***Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control.***



## **Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.**

Por medio de correo electrónico, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, hizo de conocimiento al Lic. Arturo Serrano Meneses, la determinación de invitarlo a participar en un grupo de trabajo, vía videoconferencia, para el "Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2021", a fin de emitir su opinión y, en su caso, proponer las adecuaciones y/o modificaciones que deriven de la reunión, por lo anterior, el día 23 de octubre de 2020, el TOIC, celebró una reunión con el Presidente e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, momento en el que el Contralor presentó y expuso sus motivos para adecuar y modificar el PEF, en aras de cumplir con las metas y objetivos encomendados al OIC.



### **Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2021.**



***Participación del Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control "Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2021."***





En cuyo foro el Lic. Arturo Serrano Meneses, expresó *“Es menester, que la autonomía de los Entes Fiscalizadores de Órganos Constitucionales Autónomos, evolucionen hacia una autonomía financiera, ya que a la fecha los recursos se encuentran determinados por los propios sujetos a su fiscalización, a quienes en algunos de los casos deja al libre albedrío la interpretación de lo que debe entenderse como autonomía técnica y de gestión, cuando las disposiciones normativas no establecen claramente el amplio espectro en el que deberían entenderse dichos conceptos. En la medida de que los órganos fiscalizadores de entes autónomos gocen de una autonomía financiera, respecto a los entes auditados permitirá asegurar que la toma de decisiones se lleve a cabo mediante criterios estrictamente técnicos.”*

### **CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA).**

Iniciado el año 2020, el TOIC Lic. Arturo Serrano Meneses, impulsó la acreditación y certificación del personal que integra al OIC, mediante los exámenes de control de confianza.

Al respecto, es menester señalar que el 14 de noviembre de 2019 la FGR publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la FGR, así como para el personal de transición. En su artículo sexagésimo quinto señala que el personal que desempeñe funciones en el OIC de la Fiscalía queda exceptuado de lo señalado en los capítulos II a XII de los mencionados lineamientos. Sin embargo, toda persona que ingrese o se desempeñe en el OIC, sin excepción alguna, deberá presentar la certificación correspondiente que acredite que es apto para ingresar y permanecer en la Fiscalía, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables.

El 22 de noviembre del 2019 se publica en el DOF la Nota aclaratoria de los Lineamientos L/003/19 antes referidos, en la que se modifica el artículo octavo transitorio a efecto de señalar que: “Todo el personal que se encuentra laborando en el OIC tiene un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos para remitir a la Coordinación la certificación a que se refiere el numeral sexagésimo quinto del presente, de lo contrario se dará por concluida su relación jurídica con la Fiscalía”.

Derivado de esta disposición, se celebraron diversas reuniones a efecto de poder establecer un programa que le permitiera al personal del OIC cumplir con la certificación de control de confianza.

De esta manera se agendaron citas para que el total del personal del OIC realizara los exámenes correspondientes a la certificación de Evaluación de Control de Confianza para permanencia en la FGR. Los exámenes se llevaron a cabo en tres centros:



- ✓ Instituto Nacional de Migración.
- ✓ Centro Nacional de Inteligencia.
- ✓ Secretaría de Protección Ciudadana.

### **ACCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL SARS-COV2 (COVID-19).**

En este contexto de la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19), la FGR emitió a través del Coordinador de Planeación y Administración (CPA), diversas medidas de actuación y estrategias al interior de la FGR alineadas a las determinadas por la autoridad sanitaria, que tienen como finalidad evitar la propagación del "COVID-19", el *Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus 'COVID-19'* de 19 de marzo de 2020; *Activación de las estrategias para dar continuidad operativa a las áreas sustantivas y administrativas, en etapas subsecuentes derivadas de la evolución del 'COVID-19', previstas en el Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus 'COVID-19' y su Primera Adición* de 26 de marzo de 2020; así como, la *"Segunda Adición al Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus 'COVID-19'"* de fecha 31 de marzo de 2020.

Bajo este contexto, el Titular del OIC, implementó los protocolos de actuación que fueron instruidos por la CPA, a la par, ejecutó las medidas de protección sanitarias emitidas por el Consejo de Salubridad General para salvaguardar la salud de todo el personal adscrito a este Ente Fiscalizador, con el fin de continuar con la labor encomendada y seguir sumando a la transformación de nuestro país, llevo entre otras las siguientes acciones:

- ✓ Se definió la fuerza de trabajo y las medidas indispensables para asegurar la continuidad de los procesos de este Ente Fiscalizador, mediante asistencia presencial y/o a distancia: Para ello, se elaboró el directorio de guardias y directorio telefónico que contiene los números de celulares y correos electrónicos de contacto;
- ✓ Se procedió a la asignación de actividades definidas previamente en el Programa Anual de Trabajo;
- ✓ Se elaboraron los controles de localización de expedientes, incluidas llaves de oficinas, archiveros y claves de acceso a la información oficial contenida en equipos de cómputo;
- ✓ Se informó al personal cuales serían los medios de comunicación masiva al interior del OIC, así como las directrices para la difusión de información oficial;
- ✓ Se estableció como mecanismos de uso de medios electrónicos institucionales para trabajar a distancia, los correos institucionales, y en su caso uso de Whats'App a fin de garantizar la continuidad en los flujos de información, así como el uso de herramienta tecnológica Microsoft Teams;
- ✓ Se establecieron horarios obligatorios de labores remotas de acuerdo a las necesidades del servicio del OIC;



- ✓ Se instruyó la emisión de acuse de recibo de los comunicados con instrucciones de trabajo y de entrega de los productos en el tiempo y forma que sean requeridos;
- ✓ Se emitieron directrices para el personal de guardia y se elaboraron controles correspondientes para documentar la continuidad de la operación; y
- ✓ Se llevó a cabo una supervisión y seguimiento del trabajo encomendado.

Asimismo, dio cumplimiento a lo estipulado en la LGRA, LGSNA y la LOFGR a través de la suscripción de los siguientes Acuerdos durante el 2020:

Número de Acuerdo	Objetivo
A/OIC/001/2020 Publicado el 26/03/2020 en el Diario Oficial de la Federación.	Por el que se declara la suspensión del cómputo de plazos, términos de ley, celebración de diligencias y actuaciones en el OIC de la FGR, por el periodo que comprende de lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.
A/OIC/002/2020 Publicado el 29/04/2020 en el Diario Oficial de la Federación.	Por el que se determina suspender el cómputo de plazos y términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y medios de impugnación que se desarrollan en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y sanción a proveedores en el OIC de la FGR.
A/OIC/003/2020 Publicado el 29/04 /2020 en el Diario Oficial de la Federación.	Por el que se implementa el medio electrónico denominado DeclaraFGR para la regulación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de interés de los servidores públicos de la FGR, ante el OIC, así como el seguimiento de la Evaluación Patrimonial de los mismos.
A/OIC/004/2020 Publicado el 02/09/2020 en el Diario Oficial de la Federación.	Por el que se emite el <i>"Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República"</i> .
A/OIC/005/2020 Publicado el 16/12/2020 en el Diario Oficial de la Federación.	Por el que se suspende el cómputo de plazos y términos legales, en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y medios de impugnación que se desarrollan en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades, de sanción a proveedores, de conciliación, destino final de bienes asegurados, así como en los requerimientos efectuados en los procedimientos de auditoría del OIC de la FGR.

Es de precisar que pese a la situación que aqueja al mundo derivado de la Pandemia generada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19, este OIC no bajo la guardia para continuar con la labor encomendada y seguir sumando a la transformación de nuestro país.



## **EXTERMINAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD.**

La corrupción es uno de los principales problemas que aquejan a nuestro país y erradicarla es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso, de la FGR y de este OIC, en este sentido, resultaba indispensable contar con las herramientas necesarias a fin verificar a través de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses que ninguna persona servidora pública pueda beneficiarse del cargo que ostente, sin importar el nivel en el que se encuentre, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

En contexto, con el artículo 39 de la LOFGR, en el que se señala que el TOIC de la Institución tiene la obligación de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de todos los servidores públicos de la FGR, de conformidad con las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, se llevaron a cabo las siguientes acciones.

Una vez aprobados por parte del Comité Coordinador del SNA, los formatos de presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, la FGR realizó las gestiones necesarias para la implementación del medio electrónico denominado DeclaraFGR.

Por lo que el TOIC, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), tuvo a bien emitir el *"ACUERDO A/OIC/003/2020 por el que se implementa el medio electrónico denominado DeclaraFGR para la regulación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presentan los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, ante el Órgano Interno de Control, así como el seguimiento de la evolución patrimonial de los mismos"*, publicado en el DOF el día 29 de abril del 2020, en el que se estipula:

- ✓ Tiene por objeto implementar el medio electrónico denominado DeclaraFGR, necesario para regular lo relativo a la presentación, recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presentan los servidores públicos de la FGR, así como de llevar a cabo el registro, seguimiento y análisis de la evolución patrimonial de los mismos, al establecer los procedimientos, formatos, medios magnéticos y electrónicos conforme a los cuales se presentarán las declaraciones respectivas, llevando el registro de actualización del padrón de los servidores públicos de la FGR.
- ✓ A partir del 01 de mayo de 2020 todos los servidores públicos de la FGR tienen la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial de inicio, conclusión o modificación, que corresponda, así como la de intereses, en los plazos establecidos en el artículo 33 de la LGRA, ante el OIC de la Institución a través del medio electrónico denominado DeclaraFGR ubicado en el sitio <http://declarafgr.pgr.gob.mx>, por lo que no se tendrán por recibidas las declaraciones presentadas en otros sistemas.



- ✓ Los servidores públicos de la FGR dejarán de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el sistema Declaranet y/o DeclaranetPLUS que administra la SFP a partir de 01 de mayo de 2020.
- ✓ El sistema denominado DeclaraFGR ubicado en la dirección electrónica <http://declarafgr.pgr.gob.mx>, será operado por el OIC a través del Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés, para ejercer las facultades relativas a materia de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de la posible actualización de algún conflicto de interés, así como las contempladas en la LGSNA y la LGRA.
- ✓ El OIC a través del Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés podrá solicitar en cualquier tiempo, a los servidores públicos de la FGR, los datos de su patrimonio o información relacionada con el mismo, para la actualización que en su caso se requiera, de los datos ingresados y resguardados en DeclaraFGR ubicado en el sitio <http://declarafgr.pgr.gob.mx>.

Derivado de la emergencia sanitaria por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el 19 de mayo de 2020 el TOIC emite el Oficio Circular No. FGR/OIC/001/2020 a efecto de ampliar el plazo para la presentación de la declaración de situación patrimonial (mayo), al considerar existente la causa justificada para que los servidores públicos presentaran hasta el 31 de julio de 2020 su declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación prevista en los artículos 33 fracción II y 48 párrafo segundo de la LGRA. Asimismo, para los servidores públicos obligados a presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en las modalidades de inicio y conclusión, que el plazo para cumplir con dicha obligación fenecía en los meses de mayo y junio de 2020, de conformidad con los plazos previstos en los artículos 33 fracciones I y III de la LGRA.

## **ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

Este Ente Fiscalizador como instancia de encargada de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en términos de las disposiciones aplicables, y que permanentemente coadyuva decisivamente a que la FGR cumpla con el logro de metas, objetivos administrativos y principios rectores, asimismo vigila y promueve la legalidad, honradez y transparencia en la gestión, así como el uso eficaz y eficiente de sus recursos.

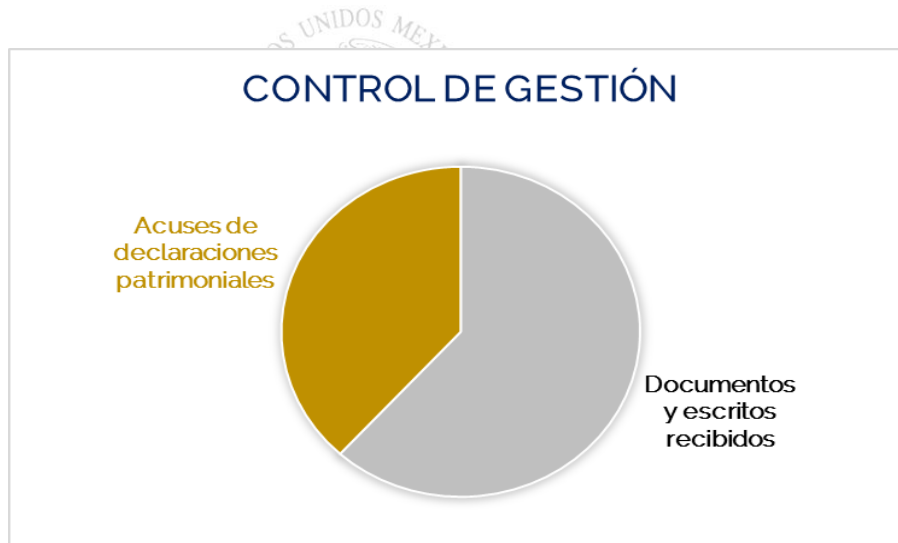
Como ejemplo de observancia a los principios de legalidad y transparencia, es que en cumplimiento al numeral Quinto del Acuerdo A/014/19 por el que se crean las unidades administrativas del OIC, mismo que señala que "el OIC contará con el personal necesario para el ejercicio de sus funciones atendiendo a sus cargas de trabajo reales, de las cuales deberá remitir un informe mensual al Fiscal General de la República", durante el periodo a reportar, se han emitido 12 informes mensuales correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, conteniendo la información



estadística y acciones relevantes que el OIC efectuó en el ejercicio de las facultades que le son conferidas en los artículos 34 y 39 de la LOFGR y las previstas en la LGRA.

Es importante mencionar que este OIC, para ejercer sus facultades eficazmente cuenta con un área encargada del control de gestión cuyo objetivo es recibir, registrar, canalizar y entregar la documentación que se dirige a la Oficina del Titular, así como a los Titulares de las Unidades Administrativas que lo integran y a la Coordinación Administrativa. Al respecto, se informa el total de documentales ingresadas al OIC en el año 2020, a través de su servicio de Oficialía de Partes:

Rubro	Cantidad
Documentos y escritos recibidos.	8,556 documentales.
Acuses de declaraciones patrimoniales.	5,300 acuses.



### **COMBATE A LA IMPUNIDAD.**

Este OIC, en términos de la LGRA asume bajo los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo entre otros la calidad de Autoridad Substanciadora y/o Resolutora, para dar el soporte normativo a efecto de iniciar y resolver los procedimientos de intervenciones de oficio, sanción a proveedores, así como de inconformidades y desahogar los procedimientos de conciliación contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

Igualmente, de forma certera otorga el marco para realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan, elaborando los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.



### **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

En este contexto, al inicio del periodo se tenían en trámite en el Área de Responsabilidades 10 procedimientos; por cuanto a iniciados en el periodo, se atendieron 249 expedientes que remitió el Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés; referente a resueltos (absolutorios - condenatorios), en el periodo se resolvieron 146 procedimientos de responsabilidad administrativa, en los que en veintidós 22 se impuso sanción administrativa.

Referente al número de servidores públicos sancionados y el tipo de sanción, durante el año 2020, se sancionaron a 22 servidores públicos, a quienes se les impusieron las sanciones administrativas siguientes: a 11, amonestación; 3, destitución e inhabilitación; 3, inhabilitación; y 5, suspensión; finalmente, al 31 de diciembre, se encontraban en proceso 113 procedimientos.

### **Sanciones a Proveedores.**

Sobre el particular, a principios del año 2020, se encontraba en trámite 1 procedimiento de sanción a proveedores del año 2019; se iniciaron 11 expedientes; respecto a resueltos (procedentes - improcedentes), durante el mes de enero de 2020, se resolvió como procedente 1 expediente de sanción a proveedores del año 2019, imponiendo sanción a COMERCIALIZADORA SELL, S.A. DE C.V., consistente en multa de \$256,850.00 (doscientos cincuenta y seis mil, ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que fue impugnada a través del Juicio de Nulidad, mismo que se encuentra en trámite; durante el mes de septiembre del 2020, se resolvieron 7 procedimientos de sanción a proveedores con resolución sancionatoria, en 1 expediente se impuso a Seguridad Privada Industrial Omega, S.C., sanción de Inhabilitación por el periodo de 6 meses y multa de \$132,057.50 (ciento treinta y dos mil, cincuenta y siete pesos 50/100M,N), resolución que se encuentra subjudice, en virtud de que fue impugnada a través del Juicio de Nulidad, mismo que se encuentra en trámite; en 6 expedientes, se impuso sanción a Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V., en participación Conjunta con Cervica Tex S.A. de C.V., consistente en multa por \$924,403.20 (novecientos veinticuatro mil, cuatrocientos tres pesos 20/100 M.N), se encuentra transcurriendo el plazo para una posible impugnación; finalmente, en proceso al 31 de diciembre 2020, respecto de los 4 asuntos recibidos en el periodo que se reporta, se continúa en la integración de los mismos, de acuerdo a los términos legales correspondientes.

### **Inconformidades.**

Al iniciar 2020, no se encontraban procedimientos de inconformidad en trámite; durante el periodo que se reporta se iniciaron 8 procedimientos de inconformidad; por lo que se refiere a resueltos (procedentes - improcedentes), en el ejercicio se resolvieron 5 procedimientos de inconformidad, 4 de ellos resultaron improcedentes. En el mes de octubre de 2020, se resolvió 1 expediente, en el cual se decretó la nulidad del fallo impugnado, para el efecto de que la Autoridad Convocante proceda a reponer



dicha etapa y emita de nueva cuenta la evaluación de todas las proposiciones del procedimiento de contratación; resolución que fue cumplimentada por el Área de Adquisiciones de la FGR, finalmente, en proceso al 31 de diciembre del 2020, se encuentran en trámite 3 procedimientos.

### **Conciliaciones.**

Por lo que se refiere a conciliaciones, en trámite al inicio del periodo no se encontraban procedimientos de conciliación en trámite; se iniciaron 4 procedimientos de conciliación; resueltos en el periodo, se precisa que se concluyó 1 expediente en el que las partes conciliaron sus diferencias y la FGR se comprometió a realizar los pagos correspondientes a la empresa El Crisol S.A. de C.V; al 31 de diciembre del 2020, se encuentran en proceso 3 procedimientos.

### **Intervenciones de oficio.**

Al iniciar 2020, no se encontraban procedimientos de intervención de oficio en trámite; durante el periodo que se reporta se iniciaron 5 procedimientos de intervención de oficio, por lo que se refiere a resueltos (procedentes - improcedentes), en el ejercicio 2020, se resolvieron los 5 procedimientos de intervención de oficio que se iniciaron en el periodo, 3 de ellos resultaron improcedentes. Durante el mes de diciembre de 2020, se resolvieron 2 expedientes, en el cual se decretó la nulidad de la convocatoria en dos procedimientos de licitación. Al cierre del ejercicio que se reporta, no hay expedientes en trámite.

### **Informe previo de amparo.**

Durante el periodo que se reporta se rindieron 7 informes previos relativos a Juicios de Amparo Indirecto y 10 informes justificados relativos a Juicios de Amparo Indirecto.

### **Medios de Impugnación.**

Al cierre del año 2019, se registró la atención a 27 medios de impugnación, durante el periodo que se reporta, se emplazó a esta Instancia de Control a 5 Juicios de Nulidad y a 12 Juicio de Amparo Indirecto, se interpusieron 2 Recursos de Revisión y 2 Revocaciones, dando un total de 21 nuevos medios de defensa. Lo que sumado con los medios reportados en el informe anterior, se tiene que al cierre del año 2020, se han atendido un total 48 medios de defensa.

### **ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.**

Este OIC, dispuesto a coadyuvar con la FGR a la instauración de una nueva ética en el servicio público, bajo la consigna de "combatir frontalmente la corrupción y consolidar un gobierno con honestidad transparencia, eficiencia y eficacia", contribuyendo con ideales que busca nuestro gobierno, por ello en materia de auditorías, seguimientos de observaciones, revisiones e investigaciones, así como de la vigilancia de la





existencia de controles internos implementados para administrar los recursos humanos, materiales y financieros y en su caso de la promoción ante las instancias correspondientes de las acciones administrativas y legales a que haya lugar promoviendo la eficiencia, eficacia y legalidad; al respecto, se presentan los principales resultados:

**Auditorías practicadas a las unidades administrativas de la FGR.**

Durante el ejercicio fiscal 2020, el OIC a través del Área de Auditoría Interna, inició las 15 auditorías consideradas en su Programa Anual de Auditorías 2020, 10 de las cuales se encuentran concluidas y 5 en proceso al final de dicho ejercicio, cumpliendo con el propósito general de realizar un examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas; así como de los objetivos, planes, programas y metas alcanzadas por las Áreas y Unidades Administrativas de la Institución.

Cabe señalar, que para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se cumplieron los protocolos y medidas de seguridad emitidas por el Consejo de Salubridad General y difundidas por la FGR; por lo cual, las auditorías se ejecutaron privilegiando el uso de herramientas informáticas para la comunicación a distancia, se realizaron las reuniones de trabajo estrictamente necesarias, con la participación del personal indispensable, y se reprogramó el inicio de las auditorías previstas para el tercer cuatrimestre.

En el presente informe se da cuenta de las 10 auditorías concluidas y se reporta que 5 se encuentran en la etapa de presentación de hallazgos preliminares.

**Auditorías concluidas y total de observaciones determinadas.**

NÚM. DE AUDITORIA	UNIDAD AUDITADA	OBJETO DE REVISIÓN	OBSERVACIONES		
			EMITIDAS	SOLVENTADAS	PENDIENTES ✓
1/2020	Fiscalía Especial de Delitos Electorales (FEDE).	Administrativa en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.	8	5	3
2/2020	Unidad Especializada en Análisis Financiero.	Recursos Humanos, Financieros y Materiales.	0	0	0
3/2020	Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP).	Administrativa en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.	5	4	1
4/2020	Delegación en el Estado de Nuevo León.	Recursos Humanos, Financieros y Materiales.	5	5	0
5/2020	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).	Administrativa en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.	3	1	2



NÚM. DE AUDITORIA	UNIDAD AUDITADA	OBJETO DE REVISIÓN	OBSERVACIONES		
			EMITIDAS	SOLVENTADAS	PENDIENTES <sup>1/</sup>
6/2020	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG).	Almacenes e Inventarios.	10	0	10
7/2020	Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC).	Administrativa en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.	0	0	0
8/2020	Policía Federal Ministerial (PFM).	Compras y Gastos en Seguridad Pública y Nacional.	4	0	4 (1/)
9/2020	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA).	Recursos Humanos, Financieros y Materiales.	7	0	7
10/2020	Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (DGCTC)	Compras y Gastos en Seguridad Pública y Nacional.	0	0	0
<b>Total</b>			<b>42</b>	<b>15</b>	<b>27</b>

<sup>1/</sup> Las observaciones pendientes de solventar cuentan con fechas compromiso de atención de febrero y marzo de 2021.

### Auditorías en proceso de ejecución.

NÚM. DE AUDITORIA	UNIDAD AUDITADA	OBJETO DE REVISIÓN
11/2020	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
12/2020	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial (IFMPP).	Administrativa en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.
13/2020	Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO).	Honorarios y Preventivas de Pago.
14/2020	Delegación en el Estado de Durango.	Recursos Humanos, Financieros y Materiales.
15/2020	Delegación de la FGR en el Estado de Tlaxcala.	Administrativa en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.

De conformidad con los Programas de Trabajo, las auditorías serán concluidas en el mes de febrero de 2021.



**Seguimiento de observaciones.**

Durante el ejercicio 2020, también se dio seguimiento a la atención de las observaciones pendientes de solventar respecto de las auditorías practicadas durante el último cuatrimestre de 2019, de las cuales se constató su atención de acuerdo con las fechas comprometidas.

NÚM. DE AUDITORIA	UNIDAD AUDITADA	OBJETO DE REVISIÓN	NÚM. DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	
				EMITIDAS	SOLVENTADAS
9/2019	Dirección General de Servicios Aéreos (DGSA).	Uso y control de aeronaves no tripuladas.	14/2019 - 9/2019	5	5
10/2019	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Administración, asignación, uso y mantenimiento del parque vehicular.	14/2019 - 10/2019	4	4
11/2019	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Administración de Inmuebles.	14/2019 - 11/2019	3	3
12/2019	Dirección General de Recursos Humanos y Organización.	Administración de Recursos Humanos Institucionales.	14/2019 - 12/2019	5	2
13/2019	Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delitos Federales (SEIDF).	Gastos de seguridad pública y Nacional.	14/2019 - 13/2019	7	2
<b>Total</b>				<b>24</b>	<b>16</b>

**Observaciones de Auditoría Superior de la Federación.**

**1. Más de un año.**

No se tienen antecedentes de resultados pendientes de atención con más de un año de antigüedad.

**2. Menos de un año.**

Mediante oficio OAESII/3219/2020 del 14 de agosto de 2020, la Auditoría Superior de la Federación, informó a la FGR que con corte al 31 de julio de 2020, que se encuentran en seguimiento 5 Recomendaciones y 3 Recomendaciones al Desempeño, derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018.



### 3. Estatus.

El estatus al 31 de julio de 2020 de las 5 Recomendaciones y 3 Recomendaciones al Desempeño es "Respuesta en Análisis".

### Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

#### Intervención del OIC en Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Rubro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	1	1	1	1	0	2	3	1	2	2	1	2	17
Sesiones Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	0	1	1	0	2	1	2	1	1	1	2	0	12

Del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se asistió de manera presencial o electrónica a las 9 Sesiones Ordinarias conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2020; a las 6 Sesiones Ordinarias del Subcomité de la Delegación Estatal de Durango; y a las 2 Sesiones Ordinarias del Subcomité de la Delegación Estatal de Zacatecas.

Del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se asistió de manera presencial o electrónica a las 12 Sesiones Extraordinarias conforme a las invitaciones y correos enviados por el Comité Central y los Subcomités de algunas Delegaciones Estatales; a 7 Sesiones Extraordinarias del Comité Central; a 3 Sesiones Extraordinarias del Subcomité de la Delegación Estatal de Sinaloa; a 1 Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Delegación Estatal de Zacatecas y a 1 Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Delegación Estatal de Guerrero.

#### Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Rubro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Eventos de Adquisiciones por Licitación.	10	3	3	4	7	13	2	10	10	12	15	15	104

Durante el Ejercicio 2020, se asistió de manera presencial o electrónica a 104 Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (86 Nacionales, 16 Internacionales, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y 2 Internacionales Abiertas). Cabe hacer la aclaración, que del total de 104 eventos, 81 corresponden a



contrataciones para el ejercicio 2020 por un importe máximo de \$1,094,480,837.79 (Un mil, noventa y cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil, ochocientos treinta y siete pesos 79/100 M.N.) y 23 eventos corresponden al ejercicio 2021, que se llevaron a cabo mediante contrataciones anticipadas con un importe máximo de \$1,053,377,523.90 (Un mil, cincuenta y tres millones, trescientos setenta y siete mil, quinientos veintitrés pesos 90/100 M.N.) de los cuales \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden al Servicio Integral de impresión, digitalización y fotocopiado de documentos para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, cuyo procedimiento fue declarado desierto.

**Otras intervenciones en materia de adquisiciones y obra pública.**

Rubro	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	0	0	1	29	10	1	18	12	18	22	12	4	<b>127</b>

**Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Con relación a la emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la LFAR, en concordancia con el oficio FGR/CPA/0420/2019 del 5 de diciembre de 2019, se hicieron llegar al OIC 127 justificaciones; de las cuales 85, que representan el 66.93%, cumplieron con lo establecido en la normativa vigente; en tanto que 42, que representan el 33.07%, no acreditaron plenamente la excepción del proceso de Licitación Pública; entre otros rubros, al no cumplirse con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, ya que no se fundamentaron y motivaron los casos para demostrar que resultaban procedentes para obtener las mejores condiciones para la FGR.

En este rubro es importante destacar, la emisión del criterio OIC/001/2020 (Adquisiciones y Obras Públicas), contenido en el oficio FGR/OIC/OT/0080/2020 del 06 de abril de 2020, como un mecanismo de control adicional preventivo, para asegurar que las excepciones a la regla general de la Licitación Pública se encuentren justificadas previamente a la realización de los procedimientos respectivos.



**Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Rubro	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.	0	0	0	2	0	5	0	2	6	13	5	5	<b>38</b>

**Emisión de opiniones normativa interna; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Rubro	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4	2	0	<b>10</b>

**Intervención del OIC en el Comité de Enajenación de Bienes Muebles, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Rubro	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sesiones Ordinarias del Comité de Bienes Muebles.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	<b>5</b>

Del Comité de Bienes Muebles se llevaron **5** Sesiones Ordinarias conforme el calendario autorizado para el ejercicio 2020.

**Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas, por Enajenación de bienes; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Rubro	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Eventos de Adquisiciones por Licitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	<b>6</b>

Durante el Ejercicio 2020, se realizaron 6 procedimientos de Licitación Pública para la Enajenación de Bienes, de los cuales el OIC tuvo intervención en 5 de ellos; como se describe a continuación

1. Licitación Pública Nacional FGR/DGRMSG/DAI/LP/ENA/02/2019 Enajenación a Título Oneroso de 27,108 partes y refacciones Aéreas, no útiles para la FGR, con 24 partidas, adjudicando la partida No. 20 por el monto de \$6,789.00 (Seis mil, setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y declarándose desiertas 23 partidas por no tener propuestas.



2. Licitación Pública Nacional FGR/CPA/DGRMSG/DGARM/DE/LP/01/2020 Enajenación a Título Oneroso de una Aeronave, no útil para la FGR, por un monto de \$605,000.00 (Seiscientos cinco mil, pesos 00/100 M.N.) (El procedimiento de contratación va a concluir en el mes de enero de 2021).
3. Licitación Pública Nacional FGR/CPA/DGRMSG/DGARM/DE/LP/02/2020 Enajenación a Título Oneroso de 2 partidas de desecho de bienes muebles, no útiles para la FGR, por un monto de \$259,574.59 (Doscientos cincuenta y nueve mil, quinientos setenta y cuatro pesos 59/100 M.N.) (El procedimiento de contratación va a concluir en el mes de enero de 2021).
4. Licitación Pública Nacional FGR/CPA/DGRMSG/DGARM/DE/LP/03/2020 Enajenación a Título Oneroso de una Aeronave, no útil para la FGR, por un monto de \$4'124,000.00 (Cuatro millones, ciento veinticuatro mil, pesos 00/100 M.N.) (El procedimiento de contratación va a concluir en el mes de enero de 2021).
5. La Delegación Estatal de Sinaloa remitió el proyecto de bases de la Invitación a cuando menos tres personas FGR/SIN/ITP/ENA/001/2020, para la venta de dos vehículos, así como proyecto de bases para la Invitación a cuando menos tres personas FGR/SIN/ITP/ENA/002/2020, para la venta de 115 bienes muebles, (78 bienes de mobiliario y equipo, 34 bienes de equipo de comunicación y 3 bienes informáticos) no útiles para la FGR, por un monto total de \$48,621.00 (Cuarenta y ocho mil, seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, este OIC realizó un Informe referente al "Análisis de Contrataciones 2020" al 31 de diciembre de 2020, el cual se puede consultar en el Anexo 1 que acompaña al presente informe.

**Intervención del OIC en el Comité de Obra Pública, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Rubro	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sesiones Ordinarias del Comité de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	3

Del Comité de Obra Pública, se llevaron 3 Sesiones Ordinarias en el ejercicio 2020.

**HONRADEZ Y HONESTIDAD.**

Este Ente Fiscalizador asume la responsabilidad de prevenir, investigar y calificar los actos u omisiones que puedan constituir incumplimiento a las obligaciones de las personas servidoras públicas adscritas a la FGR y de los particulares vinculados con

faltas graves, teniendo como objetivo que la institución logre tener un desempeño eficaz, transparente y libre de cualquier contravención a las normas que rigen su actuar.

Asimismo, es la autoridad con facultades para dirigir y coordinar la recepción, atención, análisis e investigación de las denuncias presentadas desde el interior o el exterior de la FGR, así como identificar e investigar las conductas constitutivas de conflicto de interés.

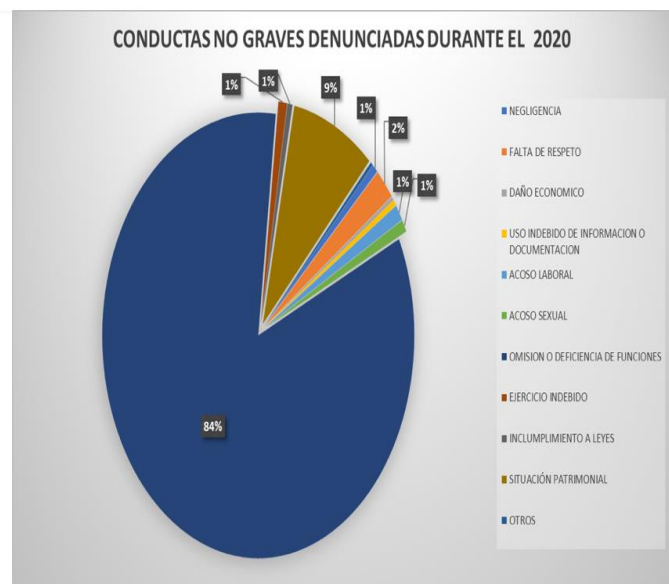
### Denuncias.

Denuncias	No. de Expedientes en Investigación
En trámite al inicio del periodo.	608
Recibidas en el periodo.	1,162
En trámite al cierre del periodo.	1,276

Durante el ejercicio 2020, se radicaron 1,162 expedientes administrativos, en los que se investigan probables irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos de la FGR; de las cuales en 1,112 se denuncia la comisión de conductas catalogadas como No graves, y en 50 catalogadas como graves.

### Denuncias recibidas durante el periodo por conducta

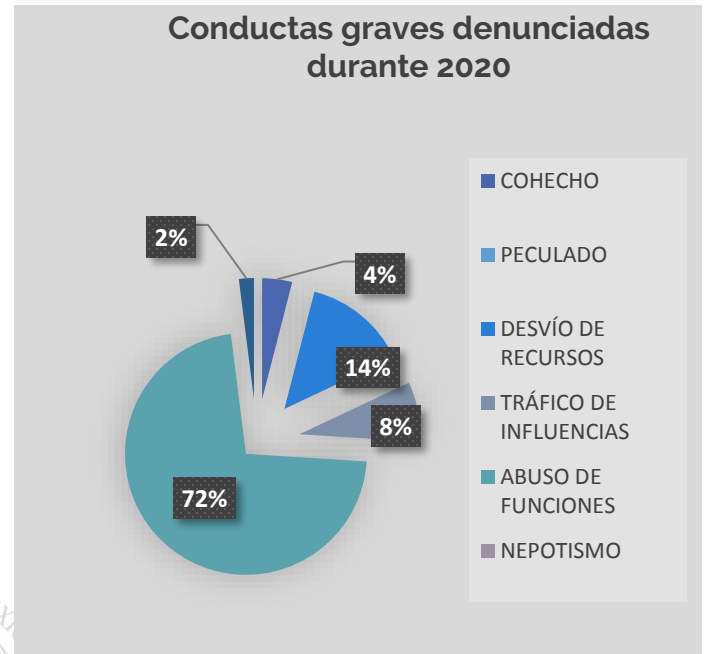
No.	No graves	2020
1	Negligencia	7
2	Falta de Respeto	25
3	Daño Economico	3
4	Uso indebido de informacion o documentacion	5
5	Acoso laboral	13
6	Acoso sexual	10
7	Omision o deficiencia de funciones	933
8	Ejercicio indebido	10
9	Incumplimiento a leyes	6
10	Situación patrimonial	97
11	Otros	3
<b>Total</b>		<b>1112</b>







Graves	2020
Cohecho	2
Desvío de recursos	7
Tráfico de influencias	4
Abuso de funciones	36
Desacato	1
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>



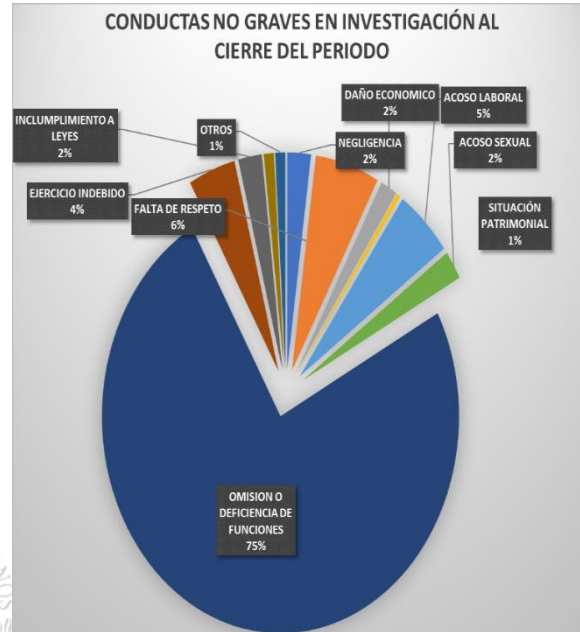
**En investigación**

**Conductas graves en investigación al cierre del periodo**

No.	Conductas	2019	2020	Total
1	Cohecho	4	2	<b>6</b>
2	Desvío de recursos	4	4	<b>8</b>
3	Tráfico de influencias	0	4	<b>4</b>
4	Abuso de funciones	8	31	<b>39</b>
5	Nepotismo	2	0	<b>2</b>
6	Encubrimiento	1	0	<b>1</b>
7	Desacato	1	1	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>42</b>	<b>62</b>



Conductas No graves en investigación al cierre del periodo				
No.	Conductas	2019	2020	Total
1	Negligencia	7	6	13
2	Falta de respeto	19	18	37
3	Daño economico	5	2	7
4	Uso indebido de información o documentación	1	5	6
5	Acoso laboral	17	10	27
6	Acoso sexual	7	5	12
7	Omision o deficiencia de funciones	244	798	1042
8	Ejercicio indebido	14	9	23
9	Incumplimiento a leyes	7	5	12
10	Situación patrimonial	3	26	29
11	Otros	3	3	6
<b>TOTAL</b>		<b>327</b>	<b>887</b>	<b>1214</b>



Al cierre del periodo (31 de diciembre 2020), el Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés, integra 1,276 investigaciones administrativas, de las cuales 62 corresponden a conductas catalogadas graves, y 1,214 en relación con conductas No graves.

**Concluidas.**

Ejercicio	Concluidas	IPRA	AFE
2019	608	14	247
2020	1,162	98	135

**Atenciones Ciudadanas.**

A pesar de la contingencia sanitaria provocada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y la implementación de medidas de distanciamiento social, que obligaron a la aplicación de guardias presenciales y trabajo a distancia del personal, se logró determinar 112 expedientes por haberse acreditado la probable responsabilidad administrativa de servidores públicos de la FGR, elaborándose los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, y turnados para el inicio del procedimiento correspondiente; Asimismo se recibieron 803 peticiones ciudadanas mismas de las cuales atendidas en su totalidad y 755 se encuentran en seguimiento.



### Atenciones Ciudadanas

Atendidas	Seguimiento
803	755

### Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.

Con motivo de la aprobación por parte del Comité Coordinador del SNA, mediante Acuerdo publicado en DOF el 24 de diciembre de 2019, se determinó que, a partir del 1 de enero de 2020, serían operables los formatos de presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, publicados en 23 de septiembre de 2019.

En tal virtud, al inicio del ejercicio 2020, el OIC realizó las gestiones necesarias con la CPA a través de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) de la FGR para la implementación del medio electrónico denominado DeclaraFGR, siendo el medio para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, por parte de los servidores públicos de la FGR, por lo que el 29 de abril del año en curso se publicó en el DOF el Acuerdo A/OIC/003/2020 por el que se implementa el medio electrónico denominado DeclaraFGR para la regulación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la FGR ante el OIC, así como el seguimiento de la evolución patrimonial de los mismos.

El 1 de mayo de 2020, inició en funciones el Sistema DeclaraFGR a través del sitio [www.declarafgr.pgr.gob.mx](http://www.declarafgr.pgr.gob.mx) para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de la FGR.

Al 31 de diciembre de 2020, el Sistema DeclaraFGR registró la recepción del 93.7% de las declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas de la FGR, que se encontraban obligadas durante el ejercicio.

Rubro	Porcentaje de Presentación
Obligados	93.7%
Inicio	70%
Conclusión	40%
Modificación	95.5%

Con el mismo propósito de fortalecer una cultura de la legalidad, la honradez y la honestidad, en materia de remoción se llevaron a cabo las siguientes acciones:



PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN	
RUBRO	TOTAL
Procedimientos de Remoción en trámite al inicio del período.	48
Iniciados en el Período.	3
Resueltos en el período (con remoción-inexistencia de responsabilidad).	12
Resueltos en el Período con Remoción.	9
Resueltos en el Período con inexistencia de Responsabilidad.	3
Número de personas servidoras publicas sancionadas con remoción en el período.	12
Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del período.	39
Principales causas.	28 expedientes cuentan con Juicio de Amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Dirección General de Procedimientos de Remoción; 7 expedientes se encuentran en trámite; 1 expediente se encuentra pendiente de notificar el acuerdo de inicio; y 3 expedientes se encuentran en proyecto de resolución.
Resoluciones dictadas en cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales.	6
Informes Justificados en Juicio de Amparo.	13

### ÉTICA, LIBERTAD Y CONFIANZA.

En el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, este OIC tiene plena convicción para conducirse bajo la ética, atendiendo a los Principios, Valores y Reglas de Integridad en el ejercicio de la procuración de justicia que han de observar en su actuar las personas servidoras públicas que lo integran, enfatizando en la evaluación de diversos procesos, y en el impulso del establecimiento del Control Interno como se menciona a continuación.

### Evaluaciones, Análisis y/o Diagnósticos.

En lo que se refiere al proceso de transición que vive la FGR, este OIC realizó un análisis al Plan Estratégico de Transición (PET), presentado por el Fiscal General de la República a través de la Unidad de Transición (UT) a la Comisión Permanente del H, Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto en el Transitorio Décimo Segundo, fracción V, de la LOFGR y con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el análisis en comento se enfatizó a identificar áreas de oportunidad que pudieran considerarse en su integración y así, coadyuvar de esta forma a la instalación de una nueva entidad de



procuración de justicia que responda a las demandas de una sociedad democrática que cumpla eficaz y eficientemente con su misión constitucional, dicho análisis fue remitido al Titular de la Unidad de Transición el 15 de abril del año en curso, el cual destaca principalmente lo siguiente:

Se estimó conveniente robustecer el PET, tomando en consideración los aspectos mínimos, que debe contener de acuerdo con la observancia del segundo párrafo del Artículo Noveno Transitorio de la LOFGR, capitalizando los recursos disponibles y los tiempos establecidos para posibilitar los ajustes correspondientes y con ello consolidar que la implementación del PET se garantice en tiempo y forma, adicional a lo anterior, se hizo énfasis en la consecución de resultados enfocados a:

- ✓ Mejorar la transparencia en el proceso de transición de PGR a FGR;
- ✓ Definir el Plan de Persecución Penal;
- ✓ Generar la implementación de mecanismos que faciliten la negociación del Presupuesto Anual ante la Cámara de Diputados, previendo evitar desfases en la consolidación del Proceso de Transición;
- ✓ Dar certeza sobre la estructura que tendrá la FGR, así como de las opciones con las que cuenta el personal de la PGR al concluir el proceso de transición;
- ✓ Definir en la medida de lo posible el establecimiento de fechas específicas a corto, mediano y largo plazo, que permitan el diseño del esquema de medición de cada una de las actividades planteadas en el PET, así como el establecimiento de los tiempos en los que se realizarán los ajustes anuales.

Asimismo, realizó el *“Análisis a los Informes Trimestrales de la Unidad de Transición, referentes a los avances y resultados en el Proceso de Transición de la FGR”*, cuyo objetivo fue identificar áreas de oportunidad para la presentación de los Informes Públicos Trimestrales que emite la UT, a fin de pronunciar sugerencias tendientes a mejorar la comunicación de los avances y resultados su gestión, respecto a la implementación del PET de la FGR, para garantizar razonablemente que la publicidad de la información sea oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, al respecto, mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2020; se recomendó:

- ✓ Definir en la medida de lo posible un plazo para presentación y publicación de los informes, con ello se lograría mejorar el cumplimiento oportuno de los principios de rendición de cuentas y transparencia;
- ✓ Generar la implementación de mecanismos que en lo subsecuente permitan anexar los informes al Informe de Actividades de la FGR;
- ✓ En otro aspecto, se recomendó que en informes posteriores se presenten los avances y resultados de los proyectos en lo particular, toda vez que cada uno conlleva la realización de actividades específicas para su desarrollo e implementación;
- ✓ Que la información presentada se focalice al periodo a reportar, permitiendo una mejor comprensión de los resultados y avances de cada Proyecto;



- ✓ Con relación al Objetivo Estratégico P01 Liquidar y Transferir los Casos y Recursos, se consideró conveniente se informe el avance que se tiene en la solución o transferencia del inventario reportado al 31 de diciembre de 2019; y
- ✓ Por último, si bien no se ha podido elaborar un plan a largo plazo debido a que no se tiene certeza de los presupuestos anuales de la Fiscalía, se sugirió que la UT establezca objetivos definidos para el 2021, una vez que se autorice el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que contará con certidumbre de los recursos a disponer en el siguiente ejercicio fiscal.

En este sentido, el Titular de la UT señaló que se tomarían las sugerencias planteadas por este OIC, para el reporte de los informes subsecuentes.

Durante los meses de septiembre y octubre se llevó a cabo la ejecución del *"Diagnóstico para identificar el grado de madurez de los Controles Internos para Implementar las medidas de Seguridad Físicas y Lógicas de los Sistemas Informáticos operados por la DGTIC, sean eficientes y suficientes para garantizar la seguridad de la información de la FGR"*, respecto del cual se determinaron 2 Acciones de Mejora, con el objetivo de que permitan la actualización y el fortalecimiento de los controles internos asociados a la seguridad de la información de los sistemas informáticos con los que cuenta la FGR, para que éstos sean suficientes y eficientes, relacionados con la actualización del inventario de los sistemas informáticos, así como la emisión y/o actualización del marco normativo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Seguridad de la Información.

### **Actividades Específicas para la implementación de los Temas Estratégicos en materia de Control Interno e Igualdad de Género.**

En materia de control interno, este OIC durante el ejercicio 2020, ha impulsado el establecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la FGR, trabajando y coadyuvando de manera conjunta con la Dirección General de Seguimiento a Auditorías y Mejora Continua (DGSAMC) de la CPA, en ese sentido este Ente Fiscalizador emitió los comentarios correspondientes a los proyectos de "Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la FGR" y de "Criterios para la implementación de los componentes y principios del Sistema de Control Interno de la FGR", asimismo emitió diversos comunicados a la DGSAMC, tendientes a impulsar que se emitieran las disposiciones en la materia, en aras de contar con un marco normativo para que la Institución implemente un Sistema de Control Interno que permita el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación en la Institución.

En materia de Igualdad de Género, durante el mes de marzo, se remitió a la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la FGR 6 propuestas de acciones tendientes a la consolidación de una cultura de igualdad y no discriminación, así como de la atención a las víctimas de conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual a la luz del nuevo contexto al que se enfrenta la Institución, como órgano autónomo.



Ahora bien, en el mes de junio este OIC manifestó su apoyo y colaboración con la UIG dentro del marco de las facultades conferidas a este Ente Fiscalizador, para el cumplimiento de la línea de acción "1.5 Fortalecer las condiciones normativas y procedimentales para el funcionamiento eficaz de las instancias para la prevención, atención y sanción del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral, tanto en el sector público, social o privado", en torno a los trabajos con el Instituto Nacional de las Mujeres inherentes al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD, 2020-2024), y ante la posible suscripción de un convenio en la materia.

A solicitud de la UIG, este OIC emitió su opinión y comentarios respecto a las *"Directrices para Prevenir, Atender e Investigar el Hostigamiento Sexual, el Acoso Sexual y Otras Formas de Violencia de Género, en el Ámbito Laboral"*, en los meses agosto y septiembre.

Por otra parte, a través de Oficio dirigido al Titular de la CPA de la FGR, en el mes de septiembre, se incentivaron los trabajos inherentes para continuar con la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, respecto de lo cual se manifestó por parte de la coordinación el compromiso para continuar realizando los trabajos inherentes a dicha certificación.

### **Actas de Entrega – Recepción.**

Durante el ejercicio del 2020, este OIC participo en la formalización de 120 Actas de Entrega-Recepción en diversas Áreas de la FGR, de las cuales 45 (37.5 %) Actas se realizaron de manera presencial y 75 (62.5%) Actas se llevaron a cabo a través de medios electrónicos, lo anterior de conformidad con los establecido en el Acuerdo A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la FGR, publicado en el DOF el 30 de octubre del 2019.

Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas, en 45 de ellas, corresponden a Personas Servidoras Públicas de niveles inferiores a Director General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñe, su superior jerárquico determinó que estarían obligados a presentar el Acta de Entrega-Recepción, situación que deja manifiesta que ha permeado al interior de la Institución la transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por las personas servidoras públicas.

Por otra parte, se elaboró y se solicitó a la Institución la difusión del "Modelo para la Elaboración del Acta de Entrega-Recepción", de conformidad a lo establecido en el numeral tercero transitorio del Acuerdo A/017/19, el cual fue publicado en la página institucional en el apartado "Documentos" y a través de la herramienta "PARA TI".



Durante el periodo a reportar, se brindó asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, de manera permanente por parte de este OIC respecto al proceso de Entrega-Recepción.

**Por cuanto a participación en Comités se precisa la siguiente información:**

<b>ASISTENCIA A COMITÉS</b>	
Comité de Transparencia.	<b>33</b>
Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos.	<b>7</b>
Comité de Validación de Información Estadística Contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).	<b>5</b>
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses 2020 y Subcomités.	<b>5</b>
Reuniones de Trabajo Virtual del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI).	<b>2</b>
Comisión Evaluadora del Programa de Estimulos y Recompensas 2020.	<b>2</b>
Reuniones de Trabajo en Materia de Intercambio de Información Criminal.	<b>2</b>

**En referencia al cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se informan:**

1. Atención a Solicitudes de Información.  
Se atendieron 76 solicitudes de acceso a la información y 18 recursos en materia de transparencia, derivadas a este OIC.
2. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y Seguimiento al Dictamen de Verificación Diagnóstica Vinculante.  
El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió el Dictamen de Verificación Diagnóstica Vinculante a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGR, formulando diversos requerimientos; en este sentido, se precisa que por cuanto a este Ente Fiscalizador, se atendieron en tiempo y forma los mismos.

**Emisión, Publicación y Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la FGR.**

Mas allá del imperativo previsto en la LOFGR, para este OIC de emitir el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la FGR de la FGR y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la procuración de justicia, la recuperación de la ética es asunto





relevante y tarea central para este Ente Fiscalizador, porque nutre y aporta el mejor desempeño de la gestión institucional, ya que con su contenido normativo y prescriptivo, contribuye a eliminar situaciones relacionadas con la opacidad, la corrupción y la ilegalidad. Al invocarse la ética como fuente de valores normativos que se orientan a conseguir conductas ejemplares, la producción del valor público necesita no solamente reglas institucionales y una eficiente gestión pública, sino también de valores del buen actuar que permitan fortalecer la confianza ciudadana.

Es por ello que, con fundamento en los Artículos 34 fracción XVI de la LOFGR; 16 de la LGRA y 5 de la LGSNA, el 2 de septiembre se publicó en el DOF el Acuerdo A/OIC/004/2020 por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República; cuyo objetivo es ser el instrumento que establezca las bases, los principios y los valores fundamentales que fortalecen el servicio ético e íntegro de la FGR, y tiene como fin incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Una vez emitido, se iniciaron de manera inmediata acciones tales como: difusión del Acuerdo en mención a través de la herramienta interna "Para Ti", con el apoyo de la Dirección General Adjunta de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización; solicitud a la Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad sobre la publicación del Código en la Normateca Interna; asimismo, se trabajó en el formato de presentación de denuncia, a efecto de solicitar una campaña de difusión, a fin de incentivar la denuncias contrarias a los principios y valores que deben observar las personas servidoras públicas de la FGR.

### **Participación en Eventos Diversos.**

Durante el ejercicio del 2020, este OIC participó como observador en los siguientes Eventos, a efecto de supervisar que los procesos se llevaran a cabo de manera transparente.

- ✓ Designación del Titular de la Policía Federal Ministerial;
- ✓ Designación del Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales;
- ✓ Entrega de Bodega Temporal de Indicios de la Coordinación General de Servicios Periciales;
- ✓ Renovación de Certificación para las y los Facilitadores Penales Federales Generación 2017;
- ✓ Donación de Papel de Archivo a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;
- ✓ Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2020;
- ✓ Segunda Sesión Ordinaria y Cierre del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2020; y
- ✓ Acta de Entrega-Recepción de los Recursos Materiales, Financieros, Humanos, y Tecnológicos de la Unidad Especializada en Análisis Financieros



de la FGR a la Coordinación Administrativa de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

### **Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.**

Con fecha 17 de noviembre de 2020, el Titular del OIC, emitió los "Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República" los cuales fueron remitidos al Fiscal General de la República.

En este sentido, el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2021 del OIC de la FGR, se integró, tomando en consideración la identificación y focalización de estrategias de actuación (Prevención, Detección, Control, Sanción, Disuasión y Combate a la Corrupción) que contemplan de manera integral líneas de acción, a través de las cuales se definieron y programaron actividades que llevarán a cabo las unidades administrativas que conforman este OIC, para el desarrollo, integración y continuidad de los esfuerzos para prevenir, conocer, investigar y sancionar las conductas contrarias a la integridad; realizar las tareas de planeación e implementación de mejoras en la gestión de la FGR; realizar actividades de vigilancia, control, fiscalización y sanción para combatir la corrupción y el derroche, además de vigilar el cumplimiento de las medidas de austeridad; contribuir en el proceso de transición de la FGR, e impulsar los principios, bases generales, políticas públicas que para el efecto determine el SNA, todo ello con un enfoque proactivo y coadyuvante con el fin de que la FGR alcance mejores resultados, en términos de eficacia, eficiencia y economía.

Al respecto, se identificaron 5 riesgos, referentes a los siguientes temas: Planes, Programas y Proyectos de Transición implementados deficientemente; marco normativo estructurado de manera insuficiente y desactualizado; recursos presupuestales, materiales, humanos y tecnológicos administrados ineficientemente; procesos de control, administración y destino final de bienes asegurados efectuados deficientemente; información sobre la Situación Patrimonial y de Conflicto de Interés de las o los servidores públicos de la FGR omitida o presentada fuera de los plazos legales, que implicaron 18 factores de riesgo, en los que se ponderaron las consecuencias que incidirían en el cumplimiento de los fines institucionales y respecto de los cuales se determinaron actividades específicas tendientes a la administración de los mismos.

### **REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS Y A LA DELINCUENCIA.**

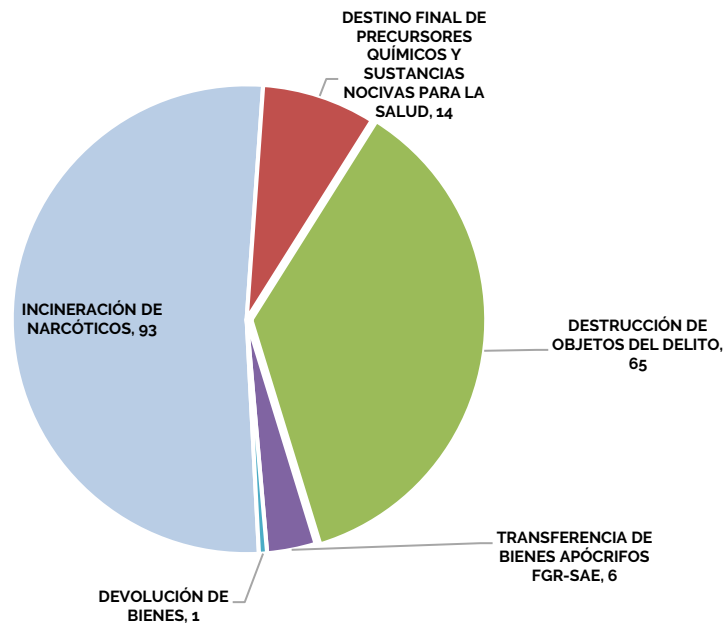
Este OIC, vigila y verifica que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos y se desarrollen en términos de las disposiciones aplicables, como una de las funciones que lo hacen único, es así como



colabora con el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para llevar a cabo los Magnos **Eventos de Incineración de Narcóticos, Destrucción de Objetos del Delito, Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias Nocivas para la Salud, y Transferencia de Bienes Apócrifos.**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se llevaron a cabo 179 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 34 fracción XIX de la LOFGR en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.

**Cantidad de Eventos Enero-Diciembre de 2020.**



Tipo de Evento	Incineración de Narcóticos	Disposición final de precursores químicos y sustancias nocivas para la salud	Destrucción de objetos del delito	Transferencia de bienes apócrifos FGR-SAE	Devolución de bienes	Total eventos
Cantidad	93	14	65	6	1	179

**Participación en eventos por Incineración de Narcóticos.**

93 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron: 266.157 toneladas de éstos, siendo los más representativos: marihuana (cannabis sativa), clorhidrato de metilamina, metanfetamina, cocaína,



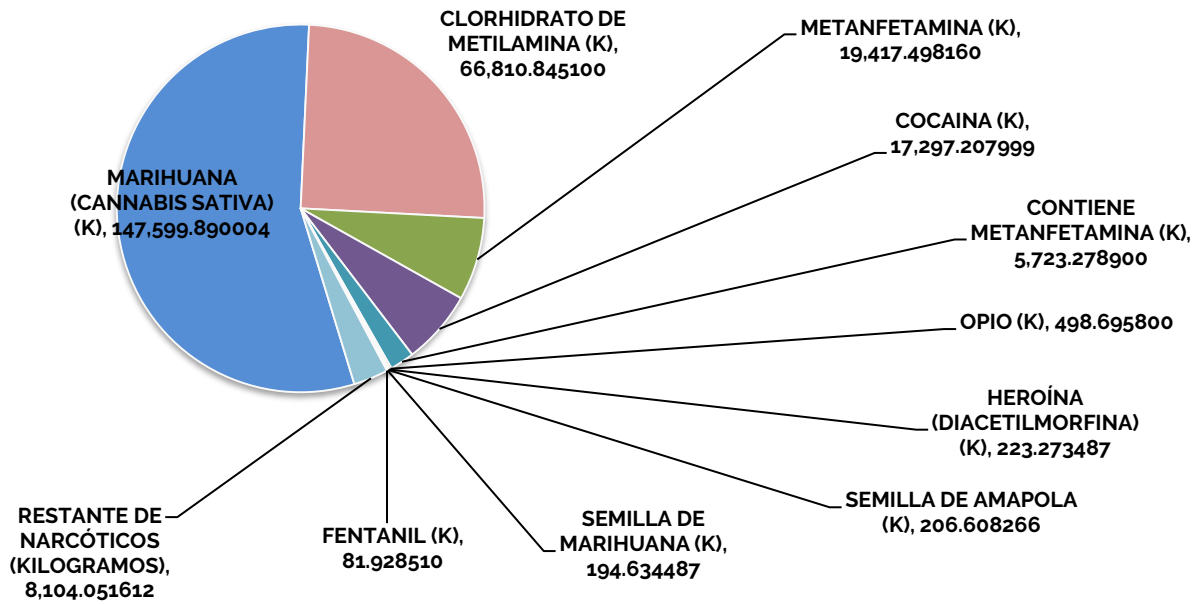
contiene metanfetamina, opio, heroína (diacetilmorfina), semilla de amapola, semilla de marihuana y fentanil; así como, 24,534.916 litros, principalmente: metanfetamina, clorhidrato de metilamina, contiene metanfetamina, benzofetamina, opio, 1-fenil-2-propanona, THC (tetrahidrocannabinol) y cocaína líquida; asimismo, 1,196,445 unidades de: contiene fentanil, clobenzorex, clonazepam, fentermina, tramadol, diazepam, oxicodona, psicotrópicos, metilfenidato y mda (3,4- metilendioxfanfetamina), principalmente.

NARCÓTICO	KILOGRAMOS
Marihuana (Cannabis Sativa) (K)	147,599.890004
Clorhidrato de Metilamina (K)	66,810.845100
Metanfetamina (K)	19,417.498160
Cocaína (K)	17,297.207999
Contiene Metanfetamina (K)	5,723.278900
Opio (K)	498.695800
Heroína (Diacetilmorfina) (K)	223.273487
Semilla De Amapola (K)	206.608266
Semilla De Marihuana (K)	194.634487
Fentanil (K)	81.928510
Restante De Narcóticos (Kilogramos)	8,104.051612
<b>TOTAL</b>	<b>226,157.912325</b>

NARCÓTICO	LITROS
Metanfetamina (L)	12,646.065
Clorhidrato De Metilamina (L)	6,354.900
Contiene Metanfetamina (L)	1,892.958
Benzofetamina (L)	779.985
Opio (L)	529.963
1-Fenil-2-Propanona (L)	495.527
THC (Tetrahidrocannabinol) (L)	446.217
Cocaína (L)	9,856
Restante de Narcóticos (Litros)	1,835.518
<b>Total Litros</b>	<b>24,534.916</b>

NARCÓTICO	UNIDADES
Contiene Fentanil (U)	722,396.0
Fentanil (U)	342,128.0
Clobenzorex (U)	21,255.5
Clonazepam (U)	15,266.0
Fentermina (U)	12,597.0
Tramadol (U)	10,464.0
Diazepam (U)	9,972.0
Oxicodona (U)	7,814.0
Psicotrópicos (U)	7,069.5
Metilfenidato (U)	6,377.0
MDA (3,4-Metilendioxfanfetamina) (U)	5,301.0
Restante de Narcóticos que contemplan objetos afectos a los narcóticos (unidades)	35,805.0
<b>Total Unidades</b>	<b>1,196,445.0</b>

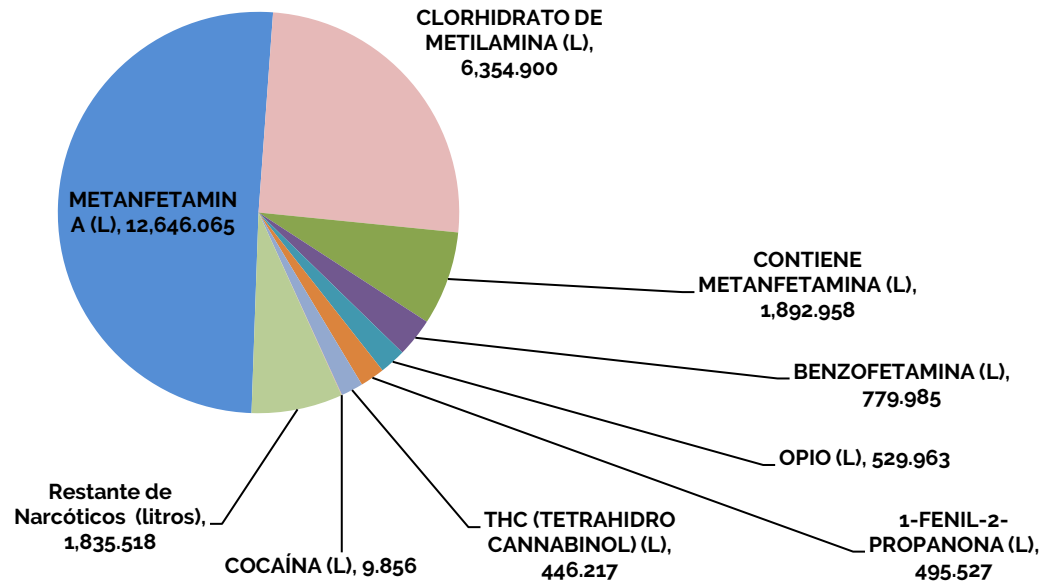
**Eventos de Incineración de Narcóticos, Enero-Diciembre 2020.**



Marihuana (Cannabis Sativa) (K)	Clorhidrato de Metilamina (K)	Metanfetamina (K)	Cocaína (K)	Contiene Metanfetamina (K)	Opio (K)
147,599.890004	66,810.845100	19,417.498160	17,297.207999	5,723.278900	498.695800

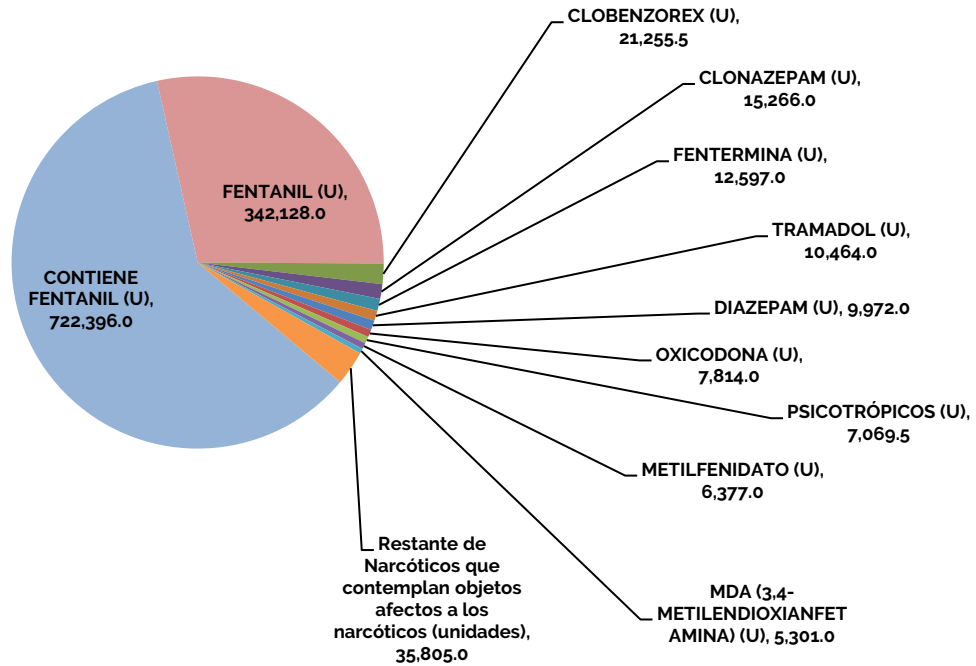
Heroína (Diacetilmorfina) (K)	Semilla de Amapola (K)	Semilla de Marihuana (K)	Fentanil (K)	Restante de Narcóticos (KILOGRAMOS)	TOTAL
223.273487	206.608266	194.634487	81.928510	8,104.051612	<b>226,157.912325</b>

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Metanfetamina (L)	Clorhidrato de Metilamina (L)	Contiene Metanfetamina (L)	Benzofetamina (L)	Opio (L)
12,646.065	6,354.900	1,892.958	779.985	529.963

1-Fenil-2-Propanona (L)	THC (Tetrahydrocannabinol) (L)	Cocaína (L)	Restante de Narcóticos (litros)	Total Litros
495.527	446.217	9.856	1,835.518	<b>24,534.916</b>



Contiene Fentanil (U)	Fentanil (U)	Clobenzorex (U)	Clonazepam (U)	Fentermina (U)	Tramadol (U)	Diazepam (U)
722,396.0	342,128.0	21,255.5	15,266.0	12,597.0	10,464.0	9,972.0

DE LA REPÚBLICA

Oxycodona (U)	Psicotrópicos (U)	Metilfenidato (U)	MDA (3,4-Metilendioxianfetamina) (U)	Restante de Narcóticos que contemplan objetos afectados a los narcóticos (unidades)	Total Unidades
7,814.0	7,069.5	6,377.0	5,301.0	35,805.0	<b>1,196,445.0</b>



Se participó en 14 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos, en los cuales se destruyeron 95.154 toneladas de éstos, siendo los más representativos: acetato de plomo, hidróxido de sodio, sulfato de zinc, ácido tartárico, cloruro de amonio, cianuro de sodio, clorhidrato de metilamina, clorhidrato de amonio, acetato de sodio y ácido fenil acético; además de 197,721.474 litros de ácido clorhídrico, alcohol bencílico, tolueno, formaldehido, cloruro de bencilo, alcohol etílico (etanol), acetona, fenil-2-propanona, cianuro de bencilo, metanol y metilamina, principalmente; así como, 209 objetos afectos a dichas sustancias.

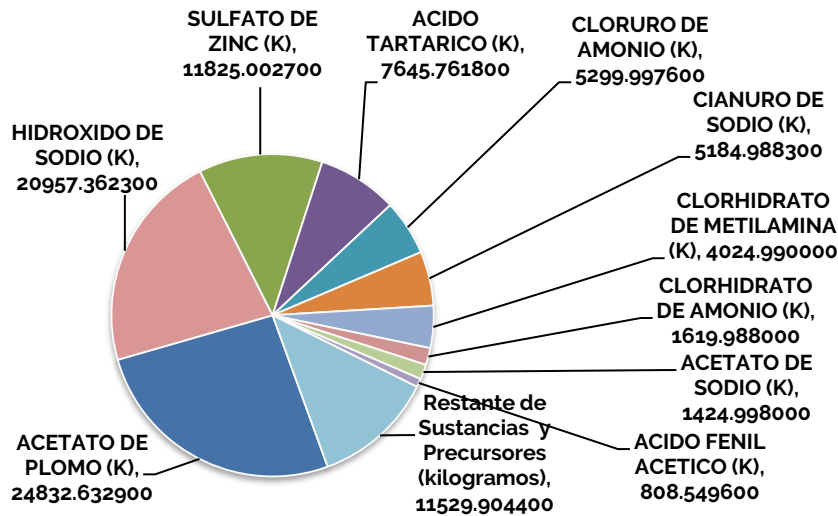
Sustancias y Precursores Químicos	Acumulado Ene-Dic 2020 (KG)
Acetato de Plomo (K)	24832.632900
Hidroxido de Sodio (K)	20957.362300
Sulfato de Zinc (K)	11825.002700
Ácido Tartarico (K)	7645.761800
Cloruro de Amonio (K)	5299.997600
Cianuro de Sodio (K)	5184.988300
Clorhidrato De Metilamina (K)	4024.990000
Clorhidrato de Amonio (K)	1619.988000
Acetato de Sodio (K)	1424.998000
Ácido Fenil Acetico (K)	808.549600
Restante de Sustancias y Precursores (kilos)	11529.904400
<b>Total Kilogramos</b>	<b>95154.175600</b>

Sustancias y Precursores Químicos	Acumulado Ene-Dic 2020 (LT)
Ácido Clorhídrico (L)	34049.364
Alcohol Bencílico (L)	30847.215
Tolueno (L)	16547.828
Formaldehido (L)	14952.129
Cloruro de Bencilo (L)	14035.305
Alcohol Etilico (Etanol) (L)	10888.243
ACETONA (L)	10225.534
Fenil-2-Propanona (L)	6647.550
Cianuro de Bencilo (L)	4086.130
Metanol (L)	3139.965
Metilamina (L)	2613.871
Restante de Sustancias y Precursores (litros)	49,688.340
<b>Total Litros</b>	<b>197,721.474</b>

Sustancias y Precursores Químicos	Acumulado Ene-Dic 2020 (U)
Objetos de delito afectos a precursores quimicos y sustancias (U)	209
<b>Total Unidades</b>	<b>209</b>

**Eventos de Destino Final de Sustancias Químicas y Precursores, Enero-Diciembre 2020.**



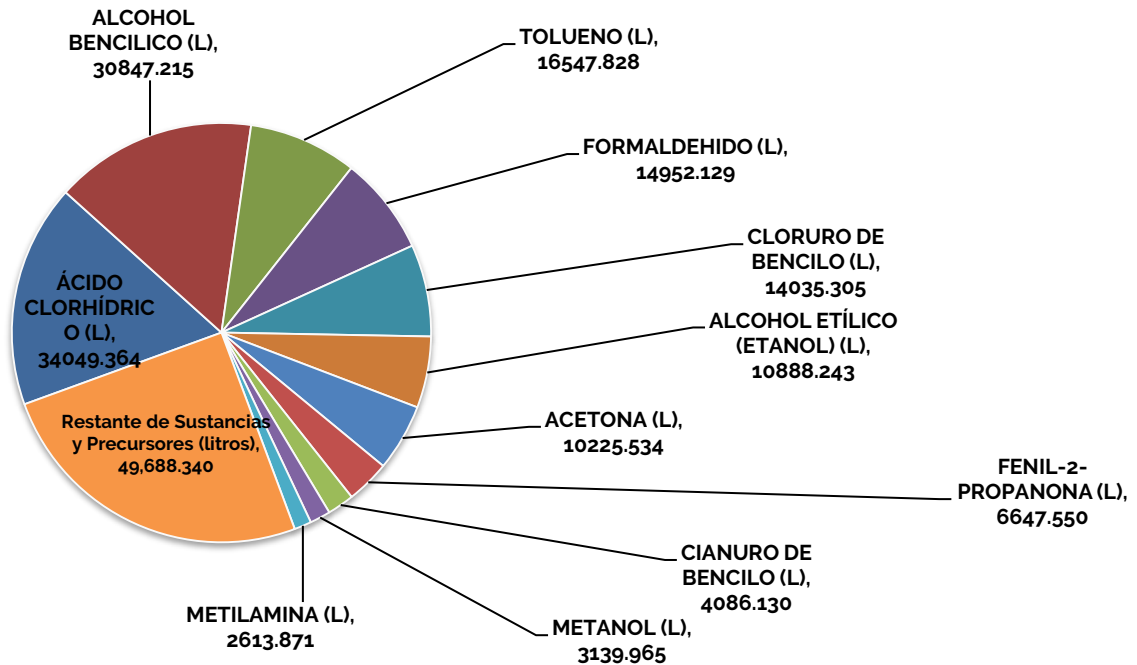


Acetato De Plomo (K)	Hidróxido De Sodio (K)	Sulfato De Zinc (K)	Ácido Tartárico (K)	Cloruro De Amonio (K)	Cianuro De Sodio (K)
24,832.632,900	20,957.362,300	11,825.002,700	7,645.761,800	5,299.997,600	5,184.988,300

Clorhidrato de Metilamina (K)	Clorhidrato de Amonio (K)	Acetato de Sodio (K)	Ácido Fenil Acético (K)	Restante de Sustancias y Precursores (kilogramos)	Total Kilogramos
4,024.990,000	1,619.988,000	1,424.998,000	808.549,600	11,529.904,400	<b>95,154.175,600</b>

**Eventos de Destino Final de Sustancias Químicas y Precursores, Enero-Diciembre 2020.**



Ácido Clorhídrico (L)	Alcohol Bencilico (L)	Tolueno (L)	Formaldehido (L)	Cloruro De Bencilo (L)	Alcohol Etílico (Etanol) (L)	Acetona (L)
34049.364	30847.215	16547.828	14952.129	14035.305	10888.243	10225.534

Fenil-2-Propanona (L)	Cianuro De Bencilo (L)	Metanol (L)	Metilamina (L)	Restante de Sustancias y Precursores (litros)	Total Litros
6647.550	4086.130	3139.965	2613.871	49688.340	<b>197721.474</b>

Objetos de delito afectos a Las Sustancias (U)
<b>209</b>

**Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito.**

Asimismo, se participó en 65 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, se dio destino final a 1.740 toneladas de producto marino y prendas de vestir, además de 9'711,346 unidades de: cigarrillos, videogramas, fonogramas, portadillas, contenedores, garrafones, artículos tácticos, prendas de vestir y celulares, principalmente; así como 199000.000 litros de líquido incoloro con olor a alcohol que se puede utilizar para fabricar Tequila.

Objetos del Delito (KG)	Objetos del Delito (LT)	Objetos del Delito (U)



<b>1,740,360,000</b>	<b>199,000,000</b>	<b>9'711,346</b>
Producto marino y prendas de vestir.	Líquido incoloro con olor a alcohol que se puede utilizar para fabricar Tequila.	Cigarrillos, videogramas, fonogramas, portadillas, contenedores, garrafones, artículos tácticos, prendas de vestir y celulares, principalmente.

**Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos.**

Por otra parte, se participó en 6 eventos de Transferencia de Bienes Apócrifos FGR-SAE, con los que se dio destino final a 3.639 toneladas de videogramas, fonogramas y portadillas; así como 328,032 unidades de videogramas, fonogramas, portadillas, prendas de vestir y calzado, principalmente.

<b>Transferencia FGR-SAE (KG)</b>	<b>Transferencia FGR-SAE (U)</b>
<b>3,639,660,000</b>	<b>328,032</b>
Videogramas, fonogramas y portadillas.	Videogramas, fonogramas, portadillas, prendas de vestir y calzado, principalmente.

**Participación en eventos por Devolución de Bienes.**

En el periodo se participó en 1 evento de Devolución de Bienes, con el que se hizo la entrega de 1 vehículo.

<b>Devolución de Bienes (U)</b>
<b>1</b>
Vehículo

Derivado de la revisión de los expedientes integrados con motivo de los eventos de identificación, conteo, pesaje e incineración de narcóticos; destino final de sustancias y precursores químicos y sustancias nocivas para la salud; transferencia de bienes relacionados con la comisión de delitos en materias de derechos de autor y de propiedad industrial; así como de identificación, conteo, pesaje y destrucción de objetos de delito; de enero a junio de 2020 fueron detectados 16 asuntos en los que se determinó dar vista al Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Intereses del OIC de la FGR, con la finalidad de que se investigue y en su caso turne al área Substanciadora, las probables irregularidades administrativas detectadas a efecto de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.



Asimismo, se realizaron 2 denuncias ante la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos para la investigación correspondiente, derivado de diligencias en las cuales se observó que no se tuvo reacción de coloración, al momento que el perito químico aplicó el reactivo al narcótico dispuesto para su destrucción en el caso de la primera; y en lo que hace a la segunda, la reacción de coloración no fue uniforme u homogénea al momento de que el perito químico aplicó el reactivo al narcótico dispuesto para su destrucción.

En el mes de abril de 2020, se notificó el Informe de Resultados de la Visita de Verificación VI/OIC/DI/001/2020 Ciudad de México, practicada a las Bodegas de Indicios de la Delegación de la FGR en la Ciudad de México, de la cual resultaron 9 Hallazgos, 11 Recomendaciones y 3 Denuncias al Área de Investigaciones, por probables conductas que pudieran resultar en responsabilidades administrativas.

El TOIC, ordenó durante el mes de marzo de 2020 la Visita de Verificación de las Bodegas de Indicios de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), en las instalaciones del inmueble ubicado en Paseo de la Reforma 75, realizándose la Visita de Verificación VI/OIC/DI/002/2020 SEIDO, practicada a seis bodegas de la citada Subprocuraduría, del 15 de junio al 31 de julio de 2020, dando como resultado 9 Hallazgos (destacando el número ocho con 82 observaciones, que se detallan en el informe correspondiente), 12 recomendaciones y en proceso de elaboración 2 denuncias que se harán llegar al Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés de este OIC, por probables conductas que pudieran resultar en responsabilidades administrativas.

## **Calendario de Incineraciones.**



MES	ENERO DE 2020																															
DIA DE LA SEMANA	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
													CULIACÁN, SINALOA ORD (IN/DOD)								DURANGO, DGO. ORD (IN/DOD)							AGUASCALIENTES, AGS ORD (IN/DOD)				
																GTO, GTO ORD (IN)						FEVIMTRA, CDMX EXT (DOD)			SEIDO, CDMX EXT (IN)						TEHUITZINGO, PUEBLA EXT (SYP/IN/DOD/DB)	
																						MÉRIDA, YUCATÁN. ORD (IN/DOD)						COLIMA ORD (IN/DOD)				
																							CHILPANCINGO, GRO ORD (IN/DOD)							TAPACHULTEPEC, CHIAPAS EXT (IN/DOD)		
																							HERMOSILLO, SONORA (IN)						CULIACÁN, SINALOA EXT (SYP/DF)			
																												FEVIMTRA, CDMX EXT (DOD)			UEIDAPI - CDMX (DOD)	
																						PACHUCA, HGO. (IN/DOD)										

MES	FEBRERO DE 2020																														
DIA DE LA SEMANA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29		
				GUADALAJARA, JALISCO EXT (IN)							PUEBLA, PUEBLA ORD (IN/DOD)										CULIACÁN, SINALOA ORD (SYP/DF)						VILLAHERMOSA, TABASCO ORD (IN)				
				CAMPECHE, CAMPECHE ORD (IN/DOD)							SAN BARTOLO COY., OAX (IN/DOD)										SEIDO							TUXTLA GTZ., CHIAPAS ORD (IN/DOD)			
				SALTILLO, COAHUILA EXT (IN)							QUERÉTARO EXT (IN/DOD)										COATZACOALCOS, VER ORD (IN/DOD)							SEIDO, CDMX (IN)			
				VISITA INSPECCIÓN BI VI/OIC/DI/001/2020 CDMX							VISITA INSPECCIÓN BI VI/OIC/DI/001/2020 CDMX										VISITA INSPECCIÓN BI VI/OIC/DI/001/2020 CDMX							VISITA INSPECCIÓN BI VI/OIC/DI/001/2020 CDMX			
				SAN LUIS POTOSI, SLP EXT (IN/DOD)							ZACATECAS, ZAC. ORD (IN/DOD)										CANCÚN, QUINTANA ROO ORD (IN/DOD)							UEIDAPI-CDMX EXT (DOD)			
				REYNOSA, TAMPAS EXT (IN)							CIUDAD DE MÉXICO ORD (IN/DOD)										VERACRUZ, VERACRUZ ORD (TBA/DOD)										
				TIJUANA, BAJA CALIFORNIA (IN)							CULIACÁN, SINALOA ORD (IN/DOD)																				
				DURANGO, DGO. EXT (IN)										TLAXCALA, TLAXC. (IN/DOD)																	
				CIUDAD JUÁREZ, CHIH EXT (IN/DOD)																											
				TEPIC, NAY EXT (IN)																											
				GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN (IN)																											



MES		MARZO DE 2020																																
DÍA DE LA SEMANA		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M		
DÍA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TIJUANA, BAJA CAL (IN/DOD)																																	
	GUANAJUATO, GTO ORD (IN/DOD/TBA/DF)																																	
	HERMOSILLO, SONORA (IN)																																	
	REYNOSA, TAMPAS EXT (IN)																																	
	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (IN)																																	
	CULIACAN, SIN (IN/DOD)																																	
	MORELIA, MICHOACAN (IN/DOD)																																	
	TEPIC, NAYARIT (IN)																																	
	GUADALAJARA, JAL (IN/DOD)																																	
	TOLUCA, EDO MEX Ord (IN/DOD)																																	
	GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN (IN)																																	

MES		ABRIL DE 2020																															
DÍA DE LA SEMANA		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J		
DÍA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA																																	



DÍA DE LA SEMANA	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA																																	

MES	JUNIO DE 2020																															
DÍA DE LA SEMANA	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M		
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				UEIDD API CDMX (DOD)																												

MES	JULIO DE 2020																															
DÍA DE LA SEMANA	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA																																

MES	AGOSTO DE 2020
-----	----------------



DIA DE LA SEMANA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L							
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				GRAL. ESCOBEDO N.L. (IN)				CHETUMAL, Q.ROO (IN/)							UEIDDAPI-CDMX (DOD)				ACAPULCO, GRO (IN/DOD)												
				MORELIA, MICHOACÁN (IN/DOD)																											
				CIUDAD JUÁREZ, CHIH. (IN/DOD)																											

MES	SEPTIEMBRE DE 2020																														
DIA DE LA SEMANA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REYNOSA, TAMPS. (IN/DOD)																			UEIDAPLE (DOD) CDMX											

MES	OCTUBRE DE 2020																														
DIA DE LA SEMANA	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	HERMOSILLO, SON. (IN)		TAPACHULA, CHIAPAS. (IN/DOD DELEG) / (IN SEIDO)														TIJUANA, BAJA CALIFORNIA (IN)				SEIDO CDMX-TEOTIHUACÁN (IN/DOD) (INCINERACIÓN EN NOVIEMBRE)										
															GUADALAJARA, JALISCO (IN/DOD)				DURANGO, DGO (IN/DOD)												

MES	NOVIEMBRE DE 2020
-----	-------------------





DÍA DE LA SEMANA	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L										
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			SEIDO CDMX-TEOTIHUACÁN (IN/DOD)					TOLUCA, EDO MEX (IN/DOD)																									
									QUERÉTARO, QRO (IN /DOD)																								

MES	DICIEMBRE DE 2020																																					
DÍA DE LA SEMANA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J							
DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
DELEGACIÓN ESTATAL O UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CULIACÁN, SINALOA (IN/DOD/SYP/DF)				SEIDO-TAPACHULA, CHIAPAS (IN) TAPACHULA, CHIAPAS (IN) (DELEG)												ARMADILL DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSÍ (IN/DOD)																					
	UEIDDAPI-VALLEJO (DOD)														UEIDDAPI-VALLEJO (DOD)																							
	TIJUANA, B.C. (IN/SYP/DF)														GUADALAJARA, JAL (IN/DOD)					HERMOSILLO, SON. (IN)																		
															TLALNEPANTLA, EDO.MEX (EVENTO DELEG JALISCO) (SYP/DF)					DURANGO, DGO (IN/DOD)																		
															ACATLÁN, HIDALGO (IN/SYP/DF/DOD)																							

**Galería de fotos – Eventos**





## **ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTAL.**

### **Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.**

Atendiendo los lineamientos emitidos para la FGR en su conjunto, en el OIC se hicieron esfuerzos especiales para racionalizar y optimizar el uso de los recursos que le fueron asignados para el ejercicio 2020. En este sentido, son de mencionarse los ahorros en el rubro de pasajes y viáticos, los que en la encomienda que se tiene para cuidar la correcta incineración o destrucción de drogas y pruebas del delito, hicieron replantear estrategias y procedimientos a fin de llevar este trabajo, a lo largo de todo el territorio



nacional, con menos personal, estandarizando en dos el número de elementos utilizados, sin detrimento de la correcta vigilancia que demanda tan relevante encomienda.

La plantilla máxima autorizada en cuanto a la estructura ocupacional de este Órgano Fiscalizador, nunca a lo largo del ejercicio se utilizó completamente, tomando en cuenta que muchas tareas exigen de una presencia física en oficinas de parte de personal, lo cual no era viable ni seguro de acuerdo con las normas de sanidad institucionales. Así, se recurrió al trabajo desde casa, sobre todo para el personal más vulnerable a posibles contagios por el por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), estructurándose en varios de los meses del año un sistema de guardias que entendiblemente impactó en una disminución en el consumo de energía, teléfono y agua en las oficinas sede.

En la misma orientación, el uso de vehículos utilitarios y sus gastos consecuentes se vio reducido durante el ejercicio, poniendo en práctica un sistema de valija de documentos a ser entregados en oficinas centrales y en las de otras autoridades, concentrando en dos veces al día las ocasiones para enviar y recoger documentos. Con esta medida, se colaboró al mismo tiempo a los esfuerzos de reducción de movilidad alentados por los Gobiernos Federal y local, en aras de minimizar los contagios y hacer más fluido el tránsito para vehículos relacionados con actividades esenciales.

### **Capacitación.**

El OIC alentó consistentemente la participación de su personal en cursos de capacitación organizados preeminentemente por la Dirección General de Formación Profesional de la propia Fiscalía, estimándose un 12% de incremento en la acreditación de cursos de interés no solo para el personal, sino también para el OIC en su conjunto, al estar relacionados con su objeto y misión, lo que consecuentemente hace esperar mejores índices de eficiencia, eficacia, productividad y rendimiento en el desempeño de las funciones asignadas.

Cabe resaltar la coordinación que se ha establecido con la referida Dirección General, a través de la cual se proyectan diseñar y producir en el 2021 un total de 5 cursos videograbados, lo que permitirán impartirse en línea, como es el signo de los tiempos. De entre tales cursos, está previsto el de Inducción al OIC de la FGR, lo que acelerará y facilitará el proceso de conocimiento y adaptación de toda persona que se sume a la estructura ocupacional de esta unidad administrativa.

### **Avance de la Certificación de Personas Servidoras Públicas del OIC de la FGR al 31 de diciembre.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos L/003/19 de aplicación general para las personas servidoras públicas de la FGR, la totalidad del personal del OIC realizó en los 2020 exámenes psicométricos, poligráficos, toxicológicos, socioeconómicos y médicos en los Centros de Control de Confianza del Instituto



Nacional de Migración, del Centro Nacional de Inteligencia y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Antes de que concluya el mes de febrero de 2021 se prevé que la totalidad del personal cuente con la Certificación a que aluden los mencionados Lineamientos, para lo cual se ha recurrido a la importante ayuda del Centro de Evaluación de Control y Confianza de la propia Fiscalía, quien ha diseñado y está aplicando el examen de competencias profesionales, con el cual entendiblemente no contaban los otros Centros, ya que se abocan a elaborar los que en forma específica requieren las personas servidoras públicas que trabajan para las correspondientes instituciones.

### **LOGROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

- El Área de Responsabilidades ha atendido con toda oportunidad el cien por ciento de los asuntos que por Ley tiene encomendados. La pandemia ha representado un obstáculo significativo para la realización de las tareas, motivo por el cual se implementó un esquema de trabajo con guardias mínimas presenciales en el área de trabajo.
- En el tema de Auditorías, se precisa que las mismas, fueron practicadas con base en lo dispuesto en los "Lineamientos Generales del Órgano Interno de Control de la FGR para la realización de auditorías y revisiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, mediante los cuales se regulan los procedimientos correspondientes a las facultades previstas en las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y IX del artículo 34 de la LOFGR, y se especifican las etapas y fases de las auditorías y revisiones a las Unidades Administrativas, áreas u Órganos desconcentrados de la Fiscalía General de la República, así como a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
- No obstante la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se dio cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, ejecutándose y notificando los resultados de 10 auditorías de las 15 programadas y de las 5 restantes se realizó su apertura y análisis de la información proporcionada, mismas que al cierre de 2020, se encuentran en etapa de etapa de presentación de hallazgos preliminares.
- Se fortaleció la etapa de planeación específica, elaborando para cada una de las revisiones Programas de Trabajo, los cuales además de incluir el objetivo y alcance de las revisiones, integraron un análisis de riesgos e hipótesis de trabajo, lo que permitió delimitar los procesos sustantivos, dando mayor certeza al alcance e impacto de las revisiones.
- En la práctica de las auditorías se priorizó la labor preventiva del OIC, para coadyuvar en el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y apego a la normativa aplicable.



- Se determinaron observaciones y recomendaciones relevantes, cuya atención oportuna se realizó mediante acciones preventivas, correctivas y de mejora-tendrá incidencia en el perfeccionamiento de los procesos administrativos de la Institución; de las cuales destacan aquellas que promueven la elaboración o actualización de manuales de organización y de procedimientos; así como las políticas y demás normas particulares, conforme al ámbito de competencia de la FGR, como Órgano Constitucionalmente Autónomo.
- Se mejoró la estructura y contenido de las cédulas de hallazgos preliminares y de observaciones, al citar el marco jurídico que sustenta las observaciones, lo cual da certeza a los actos de autoridad de este OIC.
- Se integró el Programa Anual de Auditorías 2021, con base en las directrices detalladas en los Lineamientos Generales del Órgano Interno de Control para la realización de auditorías y revisiones, con lo cual se robusteció el proceso de planeación; considerando, entre otros elementos, los riesgos detectados en la operación de los programas administrativos de la Institución y la consideración de la importancia relativa de las operaciones presupuestales.
- En el tema de Intervenciones, se emitió mediante el oficio FGR/OIC/OT/0080/2020 del 06 de abril del presente año el criterio OIC/001/2020 (Adquisiciones y Obras Públicas), para cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la LFAR, y en concordancia con el oficio FGR/CPA/0420/2019 del 5 de diciembre de 2019, emitido por la CPA de la FGR, lo que originado que las unidades administrativas cumplieran con la entrega oportuna de sus justificaciones de excepción a la Licitación pública, para dictaminación del OIC, como se puede observar en el cuadro que se integra de las justificaciones emitidas.
- En cumplimiento a las atribuciones del OIC, establecidas en el artículo 34, fracciones X y XII, de la LOFGR se presentó los Informes sobre los resultados de las intervenciones y asesorías realizadas durante el primer semestre y tercer cuatrimestre de 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; obra pública, enajenación de bienes y emisión de opiniones normativas; del cual se obtuvieron los siguientes resultados:
  - A partir del tercer trimestre del ejercicio 2020; se observó que las áreas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales lograron significativos avances en la integración y elaboración de los proyectos de convocatorias, al emitirse menores sugerencias en materia administrativa.
  - A partir del tercer trimestre del ejercicio 2020, se enviaron los anexos y la documentación administrativa, financiera y técnica, cumpliendo con la normativa vigente lo que ha permitido al Órgano Interno de Control



analizar con mayores elementos los proyectos de convocatorias proporcionados.

- El 27 de Julio de 2020 mediante el oficio FGR/CPA/DGRMSG/1188/2020, se convocó a la Primera Sesión Ordinaria de 2020, para el Comité de Obras Públicas que se llevó a cabo el día 30 de julio de 2020. Este comité no había celebrado sesiones Ordinarias o Extraordinarias durante todo el ejercicio fiscal 2019 y el primer semestre del 2020.
- Del análisis de las contrataciones realizadas al primer semestre del ejercicio 2020 al amparo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se observó que cuatro contratos los cuales ascendían a la cantidad de \$1,712'220,280.00 ( Un mil setecientos doce millones, doscientos veinte mil, doscientos ochenta pesos 00 /100 M.N.) que si bien, cumplieron con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, incluso su justificación se basaba en la generación de ahorros, no se lograron llevar a cabo mediante procesos de licitación pública, por debilidades de control interno en las áreas requirentes para efectuar una debida planeación en su contratación. Estos contratos son los siguientes:

No.	Código de contrato	Descripción del contrato	Importe	Nombre del Proveedor
1	2274262	Adquisición de Combustible para el Parque Vehicular en uso de las Unidades Administrativas del Sector Central y Delegaciones Estatales de la Fiscalía General de la República.	\$280'137,569.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.
2	2296592	Servicio de Transportación Terrestre en la Zona Metropolitana y con Cobertura Nacional a través de Unidades Vehiculares (arrendamiento).	\$1,396'962,330.00	Casanova Rent Volks, S.A. de C.V.
3	2285208	Servicio de Mensajería y Paquetería Acelerada con Cobertura Nacional e Internacional para el envío de Documentación y Paquetes Generados por las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados, ubicados en la Ciudad de México y las 31 Delegaciones Estatales, Incluyendo las Subsedes que así lo Requerian, las Cuales Integran en su totalidad la Fiscalía General de la República (FGR), para el Ejercicio Fiscal de 2020.	\$ 9'668,192.00	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.
4	2285321	Suministro de Alimentación para las Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República (Cocina y Comedor) Desayuno, Comida, Cena, Menú Ejecutivo, Box Lunch y Suministro de Cafetería en la Modalidad de Suministro en Sitio.	\$ 25'452,189.00	Productos Serel, S.A. de C.V.
<b>Total</b>			<b>\$1,712'220,280.00</b>	



- De las cuales se pudo observar, que para el ejercicio 2021, la contratación del servicio de mensajería y paquetería acelerada con cobertura nacional e internacional para el envío de documentación y paquetes generados por las Unidades Administrativas ubicadas en la Ciudad de México y de manera enunciativa más no limitativa 31 Delegaciones Estatales, incluyendo las subsedes que así lo requieran, las cuales forman parte de la FGR, para el ejercicio fiscal de 2021; se realizó la Licitación Pública Nacional No. LA-049000975-E339-2020 (Contrataciones anticipadas) que se declaró desierto el procedimiento, ya que no se recibieron proposiciones. Y el Suministro de Alimentación para las Unidades Administrativas de la FGR (Cocina y Comedor) Desayuno, Comida, Cena, Menú Ejecutivo, Box Lunch y Suministro de Cafetería en la Modalidad de Suministro en Sitio; se realizó la Licitación Pública Nacional No. LA-049000975-E349-2020 (Contrataciones anticipadas) que se adjudicó a Café Bersa, S.A de C.V.
- De los servicios restantes; el Servicio de Transportación Terrestre en la Zona Metropolitana y con Cobertura Nacional a través de Unidades Vehiculares (arrendamiento), su vigencia es hasta el año 2024 y la Adquisición de Combustible para el Parque Vehicular en uso de las Unidades Administrativas del Sector Central y Delegaciones Estatales de la FGR; aún no se inició el procedimiento de contratación.
- Conforme a lo dispuesto en el Capítulo V Comité de Bienes Muebles en la cláusula Cuadragésima Séptima de las Normas Generales para el registro, Afectación, Disposición Final y baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se obtuvo lo siguiente:
  - Atendiendo a las recomendaciones que se emitieron en la segunda sesión ordinaria del Comité de Bienes Muebles por parte del OIC se menciona que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales concluyó con las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para finiquitar la transmisión de bienes muebles de la entonces Procuraduría General de la República a la FGR; como documento soporte se cuenta con acta circunstanciada de fecha 02 de enero de 2020, con fecha de recepción del 29 de mayo del año en curso, suscrita por la Oficialía Mayor de la SHCP y la FGR por conducto de la CPA, a través de la cual se formalizó la transferencia de los bienes inmuebles, muebles y recursos materiales, en propiedad y/o posesión de la extinta Procuraduría General de la República a la FGR.
  - En el Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Interés, durante el ejercicio 2020, se establecieron lazos de colaboración con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) , y con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el



objeto de coordinar esfuerzos y mecanismos para las solicitudes de información relacionados con evolución patrimonial de los servidores públicos de la FGR; para el mes de diciembre del ejercicio que se reporta, se obtuvo la formalización del proceso de la implementación del sistema SIARA (Sistema de Atención de requerimientos de Autoridad), obteniéndose la liberación de su uso en ambiente de producción.

- En materia de Control y Evaluación, llevó a cabo actividades tendientes a coadyuvar y promover en la FGR acciones encaminadas a la instalación de una nueva entidad de procuración de justicia que cumpla eficaz y eficientemente con su misión constitucional en torno al proceso de transición, llevando a cabo dos análisis inherentes al PET.
- Se identificaron áreas de oportunidad con objeto de determinar acciones de mejora que impacten en el desempeño institucional, a través de la realización del diagnóstico para identificar el grado de madurez de los Controles Internos para Implementar las medidas de Seguridad Físicas y Lógicas de los Sistemas Informáticos de la FGR.
- Se coadyuvó con la FGR, para la consolidación y robustecimiento diversos proyectos normativos, destacándose aquellos en materia de Control Interno e igualdad de género.
- En el primer semestre del 2020, de conformidad a lo establecido en el numeral tercero transitorio del ACUERDO A/017/19, este Órgano Interno de Control elaboró y solicitó a la Institución la difusión del "MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN", el cual fue publicado en la página institucional en el apartado "Documentos" y través de la herramienta "PARA TI", brindando asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, de manera permanente, respecto al proceso de Entrega-Recepción.
- Se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de Rendición de Cuentas, por lo correspondiente a la emisión del Informe de Actividades y Resultados del OIC de la FGR, por el periodo enero a junio 2020; a la emisión de los informes mensuales; así como a los Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, mismo que permitieron los trabajos para la elaboración de dicho plan.
- El Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del OIC de la FGR, tuvo a bien expedir el ACUERDO A/OIC/004/2020 por el que se emite el "Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2020. Asimismo se llevaron a cabo solicitudes de difusión a efecto dar a conocer a las Personas





Servidoras Públicas de la FGR su publicación y para permear su actuar a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en él.

- Este Órgano Interno de Control, a pesar de la emergencia sanitaria provocada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19, siguió participando de manera ininterrumpida en la formalización de las Actas de Entrega-Recepción.
- Participación como observador en los procesos de concurso y selección para ocupar los cargos de Titular de la Policía Federal Ministerial y Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.
- Respecto a la verificación de destrucciones e incineraciones, se cubrió el mayor número de eventos posibles a pesar de la contingencia sanitaria generada con motivo del COVID 19, alcanzando buenos números por lo que respecta a las cantidades de narcóticos, precursores químicos, sustancias nocivas para la salud y objetos del delito incinerados, inhabilitados o destruidos, se realizaron dos Visitas de Verificación a Bodegas de Indicios, con motivo de la verificación de los distintos eventos y visitas de verificación, se elaboraron vistas al Área de Investigaciones, Evaluación Patrimonial y Conflicto de Intereses del OIC de la FGR y denuncias ante la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos.
- Referente a los Procedimiento de Remoción, durante el 2020, se cumplió con la meta programada respecto de la conclusión de los Procedimientos de Remoción a pesar de la suspensión de los plazos que se verificaron durante los meses de marzo, abril, mayo y diciembre.
- En el periodo que se reporta, se llevaron a cabo satisfactoriamente las notificaciones de los Procedimientos de Remoción a los entonces Servidores Públicos del caso Ayotzinapa iniciados por la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos en el año 2019, encontrándose actualmente dichos procedimientos en fase de instrucción.
- Durante el 2020, se lograron sentencias favorables en los Juicios de Amparo presentados por los procedimentados en contra de los inicios de los Procedimientos de Remoción que se iniciaron en el año 2019 y de los cuales se argumentaba carencia de facultades de la Dirección General de Procedimientos de Remoción para ello, actualmente dichas sentencias se encuentran en Recurso de Revisión.
- Para la ejecución las facultades del OIC y derivado de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se cumplieron los protocolos y medidas de seguridad sanitaria emitidas por la Secretaría de Salud y difundidas por la FGR, para lo cual se implementaron mecanismos de revisión a distancia, privilegiando el uso de Tecnologías de la Información y medios de comunicación remota, así como, se acotaron las reuniones de trabajo a las estrictamente necesarias, con la participación del personal indispensable.



## **RETOS PARA EL EJERCICIO DE 2021.**

A manera de conclusión y derivado de las actividades y resultados del OIC de la FGR, así como de los logros obtenidos se presenta a continuación los retos que se identifican para ejercicio 2021.

- Los retos a los que se enfrentará este OIC, partirán de la problemática de salud que seguimos enfrentando en el mundo y el país derivado de la propagación del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el cual representa hoy en día una seria amenaza a la vida pública del país, el cual no causa sólo un impacto de corto plazo, sino en el mediano plazo sus efectos negativos continuarán, alterando el orden y los modos de realizar las actividades de ese Ente Fiscalizador.
- Aunado a lo anterior, se vislumbra cumplir con el objeto de ser del OIC, para lo cual se deberá continuar con la implementación y cumplimiento de los protocolos y las medidas sanitarias para un ambiente laboral óptimo que preserve la salud de las servidoras y los servidores públicos de este OIC, privilegiando el trabajo a distancia.
- Fortalecer y mantener los lazos con los órganos constitucionales autónomos, así como con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal.
- Formular e incrementar la celebración de convenios de colaboración para el mejoramiento de las funciones de fiscalización.
- Contribuir al fortalecimiento de la integridad y ética de los servidores públicos que integran la FGR.
- Implementar y mejorar los sistemas de tecnologías de información que permiten sistematizar los procesos operativos del OIC.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de la fuerza de trabajo acorde a las disposiciones en materia de austeridad.
- Llevar a cabo la capacitación y actualización técnica del personal adscrito a este Ente Fiscalizador.
- En el Área de Responsabilidades, pese a la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se pretende lograr la calidad en la substanciación de los procedimientos y de las resoluciones administrativas, con base en el pleno respeto y promoción de los derechos humanos de los servidores públicos presuntos responsables.



- Asimismo, se espera un incremento significativo de asuntos que conocerá el Área de Responsabilidades en el año 2021. De ser así, la substanciación de los procedimientos se llevará a cabo con los instrumentos jurídicos vigentes, hasta en tanto se emita normatividad específica aplicable a los asuntos turnados a la misma.
- En el tema de Auditorías, debido a la persistencia de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en la práctica de las auditorías se continuará con el uso de medios informáticos de comunicación.
- Se fortalecerá el análisis del Control Interno, a fin de identificar riesgos y orientar adecuadamente los procedimientos de auditoría. Asegurando que la práctica y los resultados de las auditorías tengan impacto sustantivo en la mejora de los procesos administrativos.
- Con la finalidad de mejorar la calidad de las revisiones, se robustecerán las técnicas de auditoría, mediante el perfeccionamiento de los métodos de muestreo, el uso de herramientas estadísticas, la estandarización de los papeles de trabajo, entre otras acciones.
- En el tema de intervenciones, como reto se presenta tener acceso a los sistemas de información sobre el control en el ejercicio del gasto de la FGR, en materia de programas administrativos, para tener una seguridad razonable en el avance y las modificaciones realizadas al presupuesto originalmente autorizado y ejercido, a fin de estar en condiciones de poder realizar una conciliación entre el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones y el ejercicio del presupuesto.
- En esta tesitura el OIC, consciente que la labor de fiscalización previa, realizada por el Área de Auditoría Interna, se constituye en una herramienta preventiva para contribuir al buen uso de los recursos y del patrimonio de la FGR, reitera su compromiso de asesoría y asistencia técnica hacia las áreas normativas y operativas de la Institución, hacia el fortalecimiento de sus procesos y programas administrativos.
- Culminar las acciones relacionadas a la colaboración con CNSF, y con el Servicio de SAT, con el objeto de estar en condiciones de implementar las intervenciones en materia de evolución patrimonial y conflicto de interés contempladas en la LGRA.
- Determinar al 100 % los expedientes radicados en el ejercicio 2019 sobre presuntas responsabilidades administrativas cometidas por los servidores públicos.



- Continuar con la difusión de la obligación de los servidores públicos de la FGR sobre la presentación de la declaración de situación patrimonial y conflicto de interés, en cualquiera de sus modalidades.
- En materia de Control y Evaluación, se vislumbra continuar con el seguimiento puntual y oportuno al Proceso de Transición de la entonces Procuraduría General de la República a la FGR, como órgano constitucional autónomo.
- Llevar a cabo la realización de diagnósticos tendientes a la mejora de los procesos de la FGR, referentes a la Ventanilla Única de Atención (VUA) y de Seguridad Institucional y Protección Civil.
- Continuar coadyuvando e impulsando en la FGR, se agilicen las acciones tendientes para que se emitan las disposiciones en materia de Control Interno, teniendo con ello un marco normativo para su ejecución y llevar a cabo el diseño de estrategias que permitan la implementación y fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la FGR, y se establezca el Sistema de Control Interno Institucional, que aportará distintos elementos para el cumplimiento de las categorías de objetivos institucionales (operación, información y cumplimiento), cuyos resultados se traducirán en mejoras de su gestión, la prevención de la corrupción y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas.
- Impulsar la sistematización del proceso de Actas de Entrega-Recepción.
- Continuar colaborando con la FGR en la emisión de la normatividad interna, en las materias de Adquisiciones, Obra Pública, Control Interno, Tecnologías de la Información, Gobierno Digital, Gobierno Abierto, Mejora Regulatoria, Mejora de Procesos, Trámites y Servicios.
- Coadyuvar con la FGR al establecimiento de una nueva cultura de ética, que contemple los Principios, Valores y Reglas de Integridad, contenidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la FGR, a través de acciones para solicitar su difusión y promover mecanismos de capacitación a fin de incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.
- Respecto a la verificación de destrucciones e incineraciones, cubrir un mayor número eventos a los del 2020, a pesar de la contingencia sanitaria actual, y con esto superar las cifras de narcóticos, precursores químicos, sustancias nocivas para la salud y objetos del delito a incinerar, destruir o inhabilitar, de igual manera continuar con las Visitas de Verificación a las Bodegas de Indicios.
- Se enfrentarán retos por los cambios en la normativa que rige el Procedimiento de Remoción, ya que actualmente existe una iniciativa de ley que incorpora



nuevamente las facultades que se habían derogado en la emisión de la LOFGR en 2018.

- En razón de lo anterior, se fortalecen las funciones del área, lo que conlleva al incremento de asuntos que se atenderán con la misma capacidad laboral que se tiene, lo cual implicará una revisión de recursos humanos y materiales para cubrir la demanda de asuntos.
- Se estima que, durante el primer cuatrimestre del año 2021, continúe la vigilancia epidemiológica provocada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19, lo que conllevará a prolongar la resolución de los asuntos en trámite en función de las determinaciones emitidas por los Órganos Jurisdiccionales.
- Se plantea la necesidad de fortalecer la capacitación del personal que substancia y resuelve los Procedimientos de Remoción, para obtener resoluciones debidamente fundadas y motivadas de manera eficaz y eficiente.

